

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, 14.-Tel. 1659
Part. # 1744 BADAJOZ BARRENA

28-3-1950 al 22-12-1982

LIBRO

DE

ACTAS

-Ayuntamiento.-

MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados

PLENO

ALMACÉN DE PAPELERÍA y Oficios
d. E. Gómez

IMPRESA Y LIBRERIA - POSTERES





Provincia de Badajoz Partido de Almendralejo
Término municipal de Accuchal.

Año 1940.

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR este Ayuntamiento.

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos cuarenta y _____.

El _____

Diligencia de apertura. — Este libro compuesto de cincuenta hojas foliadas y selladas con el de esta alcaldía y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a richa Corporación, comenzado en este dia. Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Accuchal, a veinticinco de Marzo de mil novecientos cinquenta.



El Alcalde,
Alfredo

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL CONSEJO MUNICIPAL

AÑO 1949

ESTE LIBRO SERÁ DE PROPIEDAD DEL CONSEJO MUNICIPAL Y SE CONSERVARÁ EN SU OFICIO.

ESTA ACTA SE CONSIDERA COMPLETA AL CONTENER LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN.

PROT. 100

ESTA ACTA SE CONSIDERA COMPLETA AL CONTENER LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN.

ESTA ACTA

ESTA ACTA

ESTA ACTA

ESTA ACTA SE CONSIDERA COMPLETA AL CONTENER LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN.

ESTA ACTA SE CONSIDERA COMPLETA AL CONTENER LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN.

ESTA ACTA SE CONSIDERA COMPLETA AL CONTENER LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN.

ESTA ACTA SE CONSIDERA COMPLETA AL CONTENER LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN.

Acta de la sesión
ordinaria del dia
28 de Marzo de 1950

Alcalde

D. José Benito Sánchez

Concejales

D. Antonio Muñoz Moreno

Francisco Magreda Ferera

José Millán de la Hoz

José Prieto Rodríguez

Juan Prieto Indias

Edmundo Delgado Mayoral

el Secretario, por orden del mismo, di lectura del

Francisco Guerrero Sánchez acta de la anterior, que fué aprobada por ma-

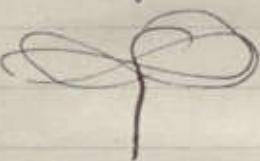
Fernando Argüeta Lurión

En la villa de Arenalal a veintiocho de Marzo
de mil novecientos cincuenta; siendo las doce horas
y previo comisaría al efecto se reunieron en su
Sala Capitular bajo la Presidencia del señor Primer
Teniente Alcalde don José Benito Sánchez, en fun-
ciones de Alcalde-Presidente, los señores Concejales
que al margen se expresan, que por su número
es la totalidad de los miembros que constituyen
el Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de
celebrar sesión ordinaria en periodo trimestral.

Abierto el acto por el señor Presidente, yo
Francisco Guerrero Sánchez acta de la anterior, que fué aprobada por ma-
Fernando Argüeta Lurión

Seguidamente y previo mandato de la Pre-
sidencia se procedió a dar lectura de todas las
sesiones celebradas por la Comisión Municipal Per-
manente comprendidas en el periodo trimestral del
28 de Diciembre del pasado año de 1949, hasta el
dia de la fecha, ratificándose por unanimidad
por el Pleno todos los acuerdos adoptados, y
por consiguiente aprobándose todas las actas de
las sesiones celebradas por dicha Comisión Permanente.

Visto el expediente de ignorado paradero de
Diego Mallal Otero, instruido a instancia de su es-
posa Hipólita Guerrero Rodríguez, para acreditar la
ausencia por mas de diez años del primero con el
fin de justificar la prórroga de primera clase ale-
gade por el mozo del actual reemplazo de 1950 An-
tonio Mallal Guerrero, y resultando probados todos
los extremos que para tales casos preceptua el
vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo
del Ejército, el Ayuntamiento acordó por una-
animidad declarar en ignorado paradero al referi-



do Diego Mallo Obres, padre de expresado moro
y por tanto reputarle como muerto a dichos efectos.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad se
proceda a la continuación de las trillas de al-
cantarillado (en dos concas) que se hallan en cons-
trucción de los arroyos denominados del Pilar
y Cañón de esta villa y que las mismas se hagan
por administración, abonándose su importe con
cargo al Capítulo 7º Artículo 1º Partida nº 79 del
Presupuesto de gastos del año en curso.

Asimismo acordó el Ayuntamiento por una-
midad que en vista de haber sido creada una
nueva plaza de Auxiliar de Secretaría y hasta tan-
to la misma sea cubierta en propiedad, debido
al muchísimo trabajo que pese en las Oficinas
de este Ayuntamiento, se designe para que sea
desempeñada con el carácter de interino al do-
minicado en esta localidad Mario Rodríguez Lo-
der, el cual percibirá a partir del primero de Abril
próximo el sueldo de cuatro mil pesetas, mas ocho-
cientas pesetas por plus carretas de vida consigna-
das para la dotación de dicha plaza en el Pre-
supuesto de gastos del año en curso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
por el señor Presidente se levantó la sesión, siendo
las trece horas, extendiéndose de ellas la presente
acta que autorizan todos los señores concurrentes,
de que yo, el Secretario accidental, certifico.

H. S. Sec. accidental *J. M. Jiménez* *C. González*
F. Muñoz *Eduardo Espinosa*
José Millán *Isidoro González*
José Rodríguez *Oscar* *Miguel Lamas*

Acta de la sesión extraordinaria del dia 4 de Abril 1950

Senores concurrentes
Alcalde en funciones

Concejales

D. Antonio Muñoz Moreno
" Jaime Millán de la Torre
" Eduardo Delgado Mayoral
" Fernando Argueta Domínguez
" Enam Prieto Indias
" Francisco Magaña Pérez
" Francisco Gómez Sánchez
" José Prieto Rodríguez



En la Villa de Aceuchal a cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta; siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto se reunieron en su Sala Capitular bajo la Presidencia del señor Primer Teniente Alcalde don José Benito Sánchez, en funciones de Alcalde-Presidente, los señores Concejales que al margen se expresan y que por su número es la totalidad del Pleno que constituye este Ayuntamiento, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria que por la Presidencia se declaró abierta ordenando al Secretario diese lectura del acta de la anterior, que así se verificó y fue aprobada por unanimidad.

Cuentas Municipales del año 1949. - Siguiendo el orden del día corresponde conocer de las cuentas municipales del año 1949 y respecto a tal particular la Presidencia manifiesta: Que las dichas cuentas, tanto las de Presupuesto como las de Administración del Patrimonio, estaban sobre la mesa con sus justificantes preceptivos, las cuales habían sido informadas favorablemente por la Comisión Permanente, considerando en virtud a ello que procedía exponerlas al público en la forma y a los efectos que se prescriben en el número 2 del artículo 352 de la Ordenación provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946.

El Ayuntamiento oidas las anteriores manifestaciones y una vez haber revisado detenidamente las citadas cuentas por unanimidad acuerda:

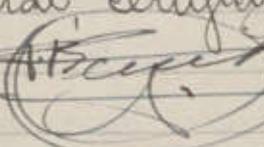
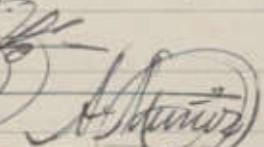
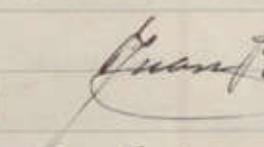
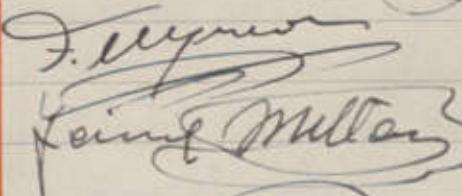
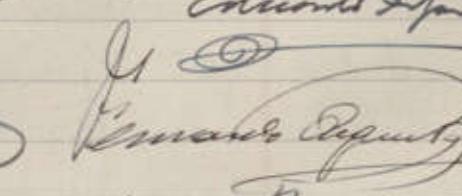
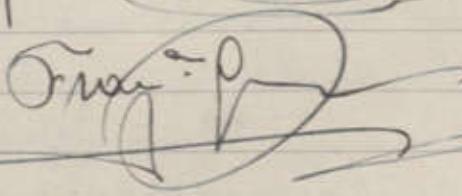
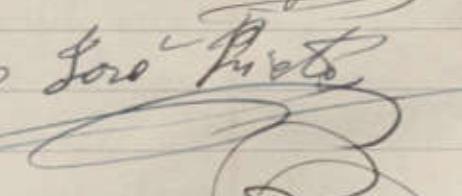
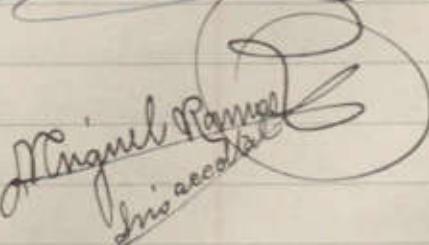
1º = Que sean expuestas al público como se dispone en los preceptos reglamentarios indicados por la Presidencia.

2º = Que transcurrido el plazo de exposición y seis días más, sean sometidas meramente, con



los dictámenes de rigor y las reclamaciones que se produzcan, a la Corporación en Pleno que resolverá cuanto convenga en justicia

Y terminado el objeto de esta sesión extraordinaria, el señor Presidente ordenó levantarla, siendo las trece horas, extendiéndose de ella la presente acta que autorizan todos los señores concorrentes, de que yo, el secretario accidental, certifico:

  
Francisco Gómez Antonio Domínguez Juan Ruiz
 
Fernando Millán Eduardo Díaz
 
José Pinto José Ruiz

Miguel Ramírez
Inscrito

Acta de la sesión extraordinaria del dia 16 de Mayo 1950

Seniores concorrentes

Alcalde en funciones

D. José Benito Sánchez

sé Benito Sánchez en funciones de Alcalde-Presidente

Concejales

D. Antonio Moreno

y que por su número es la totalidad del Pleno que

Fernando Millán de la Hoz constituye este Ayuntamiento, con el fin de celebrar

Eduardo Gómez

esta sesión extraordinaria, ordenando al secretario

Fernando Chiquete Durán

En la Villa de Atenchel, a diez y seis de Mayo de mil novecientos cincuenta, siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto se reunieron en su Sala Capitular bajo la Presidencia del señor Primer Teniente Alcalde don Sr. D. José Benito Sánchez, en funciones de Alcalde-Presidente, los señores Concejales que al margen se expresan, y que por su número es la totalidad del Pleno que constituye este Ayuntamiento, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria, ordenando al secretario Fernando Chiquete Durán diere lectura del acta de la anterior, que así se

D. Juan Prieto Indias
 " Francisco Magaña Gómez
 " Francisco Gómez Simón
 " José Prieto Rodríguez

verificó y fué aprobada por unanimidad.

Cuentas Municipales del año 1.949.

Abierto el acto, el Señor Presidente manifiesta que el objeto principal de la presente sesión extraordinaria era exactamente el de aprobar, si así procedía, las Cuentas Municipales del año 1.949, una vez que estas habían sido expuestas al público e informadas según dispone los preceptos reglamentarios de aplicación al caso.

Por omisión del Secretario, se dio lectura a las referidas cuentas y a varios documentos e informes comprenden el expediente de las mismas, y por resultar que están debidamente rendidas y justificadas, los señores reunidos acuerdan aprobarlas por unanimidad.

Seguidamente advierte el señor Presidente que por virtud de lo dispuesto en el Decreto de Haciendas Locales, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva, por lo que concierne a las Cuentas de Caudales y del Patrimonio municipal, teniendo oneramente el carácter de provisional en cuanto respecta a las del Presupuesto, las que deberán ser elevadas al Servicio de Inspección y Asesoramiento que resolverá lo pertinente.

Y terminado el objeto de esta sesión extraordinaria el señor Presidente ordenó levantarla, siendo las tres horas, extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores concurrentes, de que yo, el Secretario accidental, certifico =

Es Edición de
 Francisco Prieto
 Signan las firmas



Acta de la sesión ordinaria del día 28 de Junio de 1950

Alcalde

D. Miguel Guerrero Valero

Concejales:

D. José Benito Sánchez

D. Antonio Monroy Mamáu

D. Faustino Millán de la Hoz

D. Francisco Maqueda Cerera

D. Francisco Guerrero Sánchez

D. Eduardo Delgado Mayoral

D. Fernando Argüeta Díaz

D. José Ríete Rodríguez

J. Ríete
José Ríete

A. Gómez
Miguel Ramos
hijo aceptado

En la Villa de Arenchal a veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta; siendo las trece horas se reunieron en su Sala Capitular bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Guerrero Valero, los señores Concejales que al margen se expresan en número total de once de los diez que legalmente componen la Corporación o Pleno de este Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión ordinaria en periodo trimestral.

Abierto el acto por el señor Presidente, y el Secretario, por orden del mismo, di lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y previo mandato de la Presidencia, se procedió a dar lectura de todas las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente comprendidas en el periodo trimestral del 28 de marzo del año en curso hasta el día de la fecha, ratificándose por unanimidad por el Pleno todos los acuerdos adoptados, y por consiguiente aprobándose todas las actas de las sesiones celebradas por dicha Comisión Permanente.

Vista la propuesta de suplemento de créditos para dotar determinados Capítulos, artículos y Partidas del Presupuesto de gastos del año en curso, de la consignación suficiente para atender al cumplimiento de las obligaciones que habrían de

satisfacerse en el corriente ejercicio con cargo a cada uno de ellos, y que formar en memoria presentada por el Secretario-Interventor, y que hace suya la Comisión en sesión ordinaria del día veinticinco de Mayo ultimo, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días hábiles, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna en su contra. Considerando que según aparece acreditado en las diligencias de su razón resulta que en la liquidación del Presupuesto del anterior ejercicio existe un exceso sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en cantidad suficiente para atender a este suplemento de créditos de 7,563 pesetas 10 céntimos que se solicitan para las atenciones que se indican anteriormente. Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de créditos de 7,563'10 pesetas, por contracción de la comisión del Capítulo 15º del Presupuesto de ingresos, con destino a determinados Capítulos, artículos y partidas del de gastos expresados a continuación para los fines indicados, a saber:

Capítulo 1º	Artículo 11º	Partida nº 30 -	3.013'50
Idem 4º	Idem 2º	Idem 54 -	770'00
Idem 6º	Idem 1º	Idem 72 -	121'85
Idem 6º	Idem 1º	Idem 73	210'00
Idem 6º	Idem 1º	Idem 79	<u>3.447'75</u>
Total Pesetas			7.563'10

S terminado el objeto de esta sesión y no habiendo otras asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levantó la sesión, siendo



las catorce horas extendiéndose de ella la presente acta que autorizan todos los señores concurrentes, de que, yo el Secretario accidental, certifico:

Julio

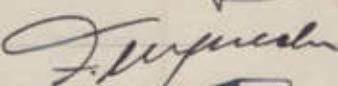
91

Fernando Capuch

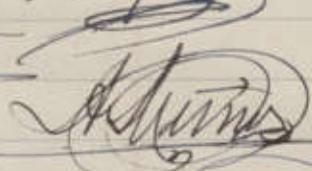
Eduardo Delgado



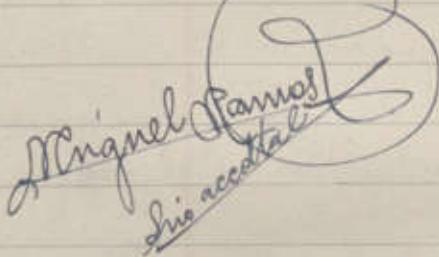
José Millán



~~Alfonso Sánchez~~



François Piñero


Miguel Ramos
Socio accidental

Acta de la sesión ordinaria en periodo trimestral del dia 28 de Septiembre de 1.950.

Señores concurrentes

Alcalde:
D. Miguel Guerrero Valero

Concejales:
D. José Benito Sánchez
D. Antonio Muñoz Manzano
D. Jaime Millán de la Hoz
D. Francisco Mequida Pérez

D. Francisco Sánchez Díaz
D. Eduardo Delgado, mayoral

En la Villa de Arcuchal a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta siendo las doce horas se reunieron en su Sala Capitular bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Guerrero Valero, los señores concejales que al margen se expresan en número total de once de los diez que legalmente componen la Corporación o Pleno de este ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria en periodo trimestral.

Abierto el acto por el señor Presidente y el Secretario, por orden del mismo, di lectura del acta de la anterior, que así se verificó y fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y previo mandato de la Presidencia se procedió a dar lectura de todas

Fernando Argüeta Díaz
José Piñero Rodríguez

las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente comprendidas en el periodo trimestral del veintiocho de Junio del año en curso hasta el día de la fecha, ratificándose por unanimidad por el Pleno todos los acuerdos adoptados, y por consiguiente apréciandose todas las actas de las sesiones celebradas por dicha Comisión Permanente.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que con motivo de la Recolección y Fiestas de Madrid del corriente año, y queriendo ayudar en lo posible a mitigar en parte las necesidades económicas de los empleados de este Ayuntamiento, se abone a los mismos en los días próximos a dicha Fiestividad una remuneración extraordinaria equivalente al haber mensual que cada empleado percibeiendo, con inclusión de quinientos y plús por carestía de vida, a excepción del temporero don José María Salas Pérez, del meritario don Angel Ramos López y de la Encargada de la limpieza diaria doña María del Carmen Gutiérrez Gómez, a los cuales se les gratificará al primero con la cantidad de quinientas pesetas, y la de doscientas pesetas a cada uno de los dos últimos, para lo cual se procederá a la instrucción del correspondiente expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto del año anterior, aprobándose en su día con cargo al Capítulo 5º, Artículo 1º Partida nº 75 del presupuesto de gastos del año en curso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el señor Presidente se levantó la sesión, siendo las trece horas, exteniéndose de ello la presente acta que autorizan todos los señores concorrentes, de que yo el

Secretario accidental certifico -

G. G. S.

H. P. D.

F. Jiménez

A. Almuno

Jáime Millán

F. J. P.

Eduardo Gilgado

F. J. P.

Fernando Argüelles

Miguel Ramírez
Sic accidental

Acta de la sesión En la Villa de Acañal a diez y seis de Noviembre extraordinaria del dia trece de mil novecientos cincuenta; siendo las doce horas 16 de Noviembre de y previa convocatoria al efecto se reunieron en su Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde Don 1.950.

Señores concurrentes

Miguel Guerrero Valero, los señores concejales que al morir se expresa en numero total de nueve de los diez

Alcalde

Miguel Guerrero Valero que legalmente componen el Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria.

D. Miguel Guerrero Valero

Concejales.

D. José Benito Sánchez

• Antonio Muñoz Manzaneta de la sesión anterior.

• Jaime Millán del Río

A continuación, por mi el Secretario, se dio lectura al

• Francisco Magaña Pérez Proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento

• Francisco Guerrero Sánchez para el año 1.951, y a las Memorias y demás documentos

• Eduardo Delgado Mayoral básicos del mismo, así como a las Ordenanzas municipales

• Fernando Argüelles Jiménez que se modifican en sus tarifas.

• José Prado Rodríguez

Los señores reunidos, después de examinar dichos asuntos, por unanimidad, acuerdan quedando sobre la mesa para



ser estudiados con el determinado procedente.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó por unanimidad fijar para atenciones municipales el recargo del quince por ciento sobre las cuotas del Tesoro en la Contribución Industrial y de Comercio, así como también en la de los Padronez Grupos B.C. de la Patente Nacional de coches automóviles de esta localidad y su término municipal para el próximo año de mil novecientos cincuenta y uno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levantó la sesión siendo las trece horas, extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental certifico.

Miguel

H. Pequeño

A. Pérez

Franco

J. Jiménez

Eduardo Díaz

José Millán

P.

José Pérez

Eusebio Aspasia

Miguel Ramírez
en calidad de
Alcalde

Acta de la sesión extraordinaria para discusión mil novecientos cincuenta; siendo las doce horas y previa con y aprobación del Presupuestorario al efecto se reunieron en su Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Miguel Guerrero Valero, los se-

ra el ejercicio de 1951.

Senores concorrentes.

Alcalde.

D. Miguel Guerrero Valero

Concejales.

D. José Bentos Sánchez

• António Muñoz Lanzano

• Jaime Millán de la Hiz Segun el Orden del dia, en primer lugar, corresponde res-

• Francisco Magaña Pérez ver respecto a la aprobación del Presupuesto ordinario para el

• Francisco Guerrero Sánchez ejercicio de 1951, cuyo proyecto ha sido formado por la Presi-

• Eduardo Gómez Mayoral Denia, asistida por el Sr. Secretario y al que se acompaña to

• Fernando Argüeta Ortuño dos los documentos e informes reglamentarios que exigen los

• José Prieto Rodríguez disposiciones legales vigentes.

Al efecto indicado, previo mandato del Sr. Alcalde, por el infrasentido Secretario se procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos a los distintos conceptos y consignaciones que se figuraron en los estados de gastos e ingresos del indicado Proyecto.

Los señores reunidos examinan detenidamente los presu-
uestos que se discuten y después de amplia deliberación y
de haber sido adorados en estos extremos mercieron consul-
ta, hacen recaer los acuerdos que seguidamente se detallan:

Presupuesto de gastos.

Relación nº 1. = Capítulo 1º, Artº 2º, Partidas 1ª a la 5ª - Por unanimidad, fueron aprobadas las consigna-
ciones de esta Relación, en su total importe
de pesetas 23.415'00.

Id. nº 2. = Capítulo 1º, Artº 3º, Partida 6ª - También por unanimidad, es aprobada la consignación de es-
ta partida, en su importe de pesetas 4.000'00.

Id. nº 3. = Capítulo 1º, Artº 5º Partida 7º - También por unanimidad es aprobada esta partida, que asciende a pesetas 250'00.

Id. nº 4. = Capítulo 1º, Artº 7º, Partida 8 a 11. - También



por unanimidad se aprueban las consignaciones de esta Relación, cuyo importe total es de pesetas 10.200'00.

Relación

nº 5. - Capítulo 1º, Artº 8º. - Partida 12 a 17. - De igual manera quedan aprobadas las consignaciones de esta Relación que importan 1.935'60 pesetas.

Id.

nº 6. - Capítulo 1º, Artº 9º. - Partida 18 y 19. - De idéntica forma se aprueban las consignaciones de esta Relación que ascienden a 3.500'00 pesetas.

Id.

nº 7. - Capítulo 1º, Artº 10º. - Partida 20 a 24. - También, por unanimidad, se aprueban dichas partidas, en su total importe de pesetas, 2.590'00.

Id.

nº 8. - Capítulo 1º, artº 11º. - Partida 25 al 40. - Asimismo son aprobadas las consignaciones de esta Relación que importan 21.684'44 pesetas.

Id.

nº 9. - Capítulo 2º, artº 1º. - Partida 41. - También por unanimidad se aprueba la consignación de esta Relación que asciende a 3.500'00.

Id.

nº 10. - Capítulo 2º, artº 2º. - Partida 42 y 43. - De idéntica forma son aprobadas las dos consignaciones de esta relación en su importe total de 3.633'89 pesetas.

Id.

nº 11. - Capítulo 3º, Artº 1º. - Partida 44 a 49. - También por unanimidad se aprueban estas partidas que suman 24.588'40 pesetas.

Id.

nº 12. - Capítulo 3º, Artº 2º. - Partida 50. - También por unanimidad fue aprobada esta consignación de pesetas 300'00.

Id.

nº 13. - Capítulo 4º, Artº 1º. - Partida 51 a 53. - Por unanimidad se aprueban las consignaciones de esta relación que ascienden a pesetas 12.750'00.

Id.

nº 14. - Capítulo 4º Artº 2º. - Partida 54. - También por unanimidad se aprueban la consignación inicial de esta Relación que asciende a 750'00 pesetas.

Id.

nº 15. - Capítulo 4º Artº 2º. - Partida 55. - Asimismo, por unanimidad se aprueba esta partida en su importe de 50'00 pesetas.

Id.

nº 16. - Capítulo 4º, Artº 8º. - Partida 56. - De igual manera queda aprobada esta partida en su importe de pesetas 500'00.

nº 17. - Capítulo 5º, Artº 1º. - Partida 57 y 58. - De forma idéntica son a-



probadas las consignaciones de esta relación que suman
5.100'00 pesetas

- Relación nº 18.- Capítulo 5º, artº 2º.- Partida 59.- También por unanimidad se aprueba esta partida que asciende a 4.800'00 pesetas.
- Id. nº 19.- Capítulo 6º, artº 1º, Partidas de la 60 a la 86.- Por unanimidad son aprobadas todas las consignaciones de esta relación, cuyo importe total asciende a 72.796'80 pesetas.
- Id. nº 20.- Capítulo 6º, artº 2º, -Partidas 87 a 89.- Por unanimidad se aprueban asimismo estas consignaciones de la relación citada, que suman 1.100'00 pesetas.
- Id. nº 21.- Capítulo 7º Artº 1º Partida 90.- Por unanimidad se aprueba la consignación de esta relación que importa 7.000'00 pts.
- Id. nº 22.- Capítulo 7º Artº 2º.- Partida 91.- También se aprueba esta consignación que asciende a 500'00 pesetas.
- Id. nº 23.- Capítulo 7º. Artº 3º. Partida 92 al 96.- También por unanimidad se aprueban las consignaciones de esta relación en su importe total de 7.434'75 pesetas.
- Id. nº 24.- Capítulo 7º, Artº 4º Partida 97.- Se aprueba esta partida en su importe de 6.767'79 pesetas
- Id. nº 25.- Capítulo 7º, Artículo 5º.- Partidas 98 y 98 b, de igual manera se aprueba estas consignaciones que ascienden a 150'00 pesetas.
- Id. nº 26.- Capítulo 7º. Artº 6º.- Partidas 99 y 100.- También por unanimidad quedan aprobadas las consignaciones de este relación que suman 1.941'95 pesetas.
- Id. nº 27.- Capítulo 7º. Artº 7º, Partida 101.- Asimismo queda aprobada esta relación de gastos en su importe de 100'00 pesetas.
- Id. nº 28.- Capítulo 7º artº 8º, Partidas 102 y 103.- De igual forma quedan aprobadas las consignaciones de esta relación que asciende a 400'00 pesetas.
- Id. nº 29.- Capítulo 7º, Artº 9º, Partidas 104 a 106.- Por unanimidad se aprueban las consignaciones de esta relación que suman 9.840'00 pesetas.
- nº 30.- Capítulo 8º, artº Partidas 107 al 126.- Se aprobaron por



unanimidad, las consignaciones de esta relación, cuya suma es de 42.055'50 pesetas.

- Relación n.º 31. - Capítulo 8º, Artº 4º, Partidas 127 al 129. - Asimismo quedan aprobadas las consignaciones de esta relación que ascienden a 700'00 pesetas.
- Id. n.º 32. - Capítulo 8º, Artº 5º, Partida 130. - De igual manera queda aprobada la consignación única de esta relación de gastos en su importe de 250'00 pesetas.
- Id. n.º 33. - Capítulo 9º, Artº 3º, Partidas 131. - Sin discusión se aprueba las consignaciones de esta partida que asciende a pesetas 250'00.
- Id. n.º 34. - Capítulo 9º, Artº 3º, Partida 132 al 134. - También por unanimidad se aprueban estas consignaciones que importan pesetas 9.850'00.
- Id. n.º 35. - Capítulo 9º Artº 7º Partidas 135 al 137. - De igual manera se aprueban las consignaciones de esta relación que importa 4.300'00 pesetas.
- Id. n.º 36. - Capítulo 10º, Artº 1º Partidas 138 al 141. - Por unanimidad se aprueban estas partidas que ascienden a 20.804'00 pesetas.
- Id. n.º 37. - Capítulo 10º, Artº 3º, Partidas 142 al 145. - También por unanimidad se aprueban las consignaciones de esta relación en su importe total de 1.865'12 pesetas.
- Id. n.º 38. - Capítulo 10º, Artº 5º, Partida 146. - De igual forma queda aprobada esta consignación que asciende a 1.143'80 pesetas.
- Id. n.º 39. - Capítulo 10º, Artº 7º, Partida 147 a 149. - Por criterio unánime quedan aprobadas las consignaciones de esta relación que ascienden en su importe total a 1.000'00 pesetas.
- Id. n.º 41. - Capítulo 11º, Artº 3º, Partida 151. - De igual manera se aprueba esta única consignación en su cuantía de 10.000'00 pesetas.
- Id. n.º 40. - Capítulo 11º, Artº 1º, Partida 150. - Por unanimidad se aprueba la consignación de esta partida en su importe de 4.000'00 pesetas.
- Id. n.º 42. - Capítulo 13º, Artº 1º Partida 152. - También por unanimidad se aprueba esta consignación en su importe de 2.000'00 pesetas.
- Id. n.º 43. - Capítulo 13º, Artº 3º Partida 153. - Asimismo se aprueba este ga-



tos que ascienden a 3.000'00 pesetas.

- Relación n.º 44.- Capítulo 17º, artº Único. Partida 154.- De igual manera se aprueba esta consignación en su total importe de pesetas 4.440'00.
- Id. n.º 45.- Capítulo 18º, artº Único. Partida 155.- Por unanimidad se aprueba esta consignación que importa 1.999'00 pesetas
- Presupuesto de Ingresos
- Relación n.º 1.- Capítulo 1º Artº 2º. Partida 1.- Por unanimidad se aprueba la consignación de esta partida, en su importe de 3.671'34 pesetas
- Id. n.º 2.- Capítulo 1º, Artº 3º. Partida 2.- Sin discusión y por unanimidad, es aprobada la consignación única de esta partida en su importe de 192'50 pesetas
- Id. n.º 3.- Capítulo 5º, Artº 2º. Partidas 3 a 6.- De igual manera se aprueban las partidas de este artículo que importan pesetas 5.900'00.
- Id. n.º 4.- Capítulo 6º, Artº Único. Partida 7.- Por unanimidad se aprueba la consignación de esta partida en su importe de pesetas 11.434'20.
- Id. n.º 5.- Capítulo 8º Artº 1º. Partidas 8 a 17.- Por unanimidad es aprobada la consignación de ingresos que asciende a pesetas 27.275'00.
- Id. n.º 6.- Capítulo 8º Artº 2º. Partidas 18 a 26.- Con criterio unánime se aprueban las consignaciones de este artículo que suman 39.287'50 pts
- Id. n.º 7.- Capítulo 9º, Artº 1º, Partidas 27 a 30.- También por unanimidad se aprueban las distintas consignaciones de ingresos de esta relación ascendentes a 40.591'25 pesetas.
- Id. n.º 8.- Capítulo 9º Artº 2º, Partidas 31 a 32.- Igualmente quedan aprobadas las consignaciones de este artículo en su importe de 5.000'00 pts
- Id. n.º 9.- Capítulo 10º, Artº 1º, Partidas 33 a 34.- De igual forma por unanimidad se aprueban las consignaciones de ingresos de este artículo en su importe de 38.554'67 pesetas.
- Id. n.º 10.- Capítulo 10º, Artº 3º. Partida 35.- Por unanimidad se aprueba esta consignación de ingresos que asciende a 100'00 pesetas.
- Id. n.º 11.- Capítulo 10º, Artº 9º, Partidas 36 y 37.- También sin discusión quedan aprobados los créditos de esta relación que ascienden a 166.529'63 pesetas.



Relación

nº 12 - Capítulo 11º, Art. Único, Partida 38. Asimismo queda aprobada la consignación de ingresos en su importe de 700'00 pesetas.

Por virtud de todo lo anteriormente acordado, queda aprobado por unanimidad el presupuesto ordinario para el año 1.951, que asciende en sus secciones respectivas de Gastos e Ingresos, a la cantidad de Ciento treinta y nueve mil doscientas treinta y seis pesetas, con nueve centimos.

Tambien en razón a los mismos acuerdos, se aprueba el siguiente resumen por Capítulos del citado Presupuesto:

Presupuesto de gastos

<u>Capítulos</u>	<u>Pesetas.</u>
1º. Obligaciones generales	67.575'04.
2º. Representación Municipal	7.133'89.
3º. Vigilancia y seguridad.	24.888'40.
4º. Policía Urbana y Rural.	14.050'00.
5º. Recaudación	9.900'00.
6º. Personal y material de oficina	73.896'80.
7º. Salubridad e higiene	34.134'49.
8º. Beneficencia	43.005'50.
9º. Asistencia social	14.400'00.
10º. Instrucción pública	24.812'97.
11º. Obras públicas	14.000'00.
13º. Fomentos de los intereses comunales.	5.000'00.
17º. Agrupación forzosa de municipios	4.440'00.
18º. Imprevistos.	1.999'00.

Total suman los gastos 339.236'09.

Presupuesto de ingresos

<u>Capítulos</u>	<u>Pesetas.</u>
1º. Rentas	3.863'84
5º. Eventuales y extraordinarios	5.900'00.
6º. Arbitrios con fines no fiscales	11.434'20.
8º. Derechos y tasas	66.562'50.
9º. Cuotas, Recargos y Participaciones	45.591'25.
10º. Imposición municipal	205.184'30.

Suma y sigue:

338.536'09.



	Suma anterior:	338.536'09.
11º.	Multas	700'00.
	<u>Total suman los ingresos:</u>	<u>339.236'09.</u>
<u>Resumen general.</u>		
	Importe total del estado de gastos	339.236'09.
	Importe total del estado de ingresos	339.236'09.
	<u>Diferencia</u>	<u>Parificado.</u>

Seguidamente conocióse de las ordenanzas municipales núm. 11 y 16, que se modifican en sus tarifas, y la Corporación por unanimidad, acuerdan aprobarlas en atención la primera, a que el derecho o tasa que comprende por ocupación de vía pública se ajusta ahora a una mayor equidad en la tributación y, la segunda, por ser ello obligatorio, puesto que el recargo a que se refiere es de facultad del Estado el regularizado. Finalmente se acuerda:

- 1º Que tanto los presupuestos como estos Ordenanzas que se aprueban, sean expuestos al público a los fines y cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 227 al 229 y 269 de la Ordenación provincial de Haciendas Locales y,
- 2º Que por la Presidencia se déve instancia al Dño Sr. Delegado de Hacienda solicitando dispensa de no utilización de los derechos o tasas, etc. que se enumeran en el dictamen de la Comisión de Hacienda".

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la Sesión, siendo dos tres horas, extendiéndose de ella la presente acto que autorizan todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental certifico.

H. Regalado

A. Muñoz

O. G. P.

F. López

J. Jaime Millán

Eduardo Gómez José Pieta

Fernando Argüela

Miguel Párraga
In aceditur

Acta de la sesión ordinaria en periodo trimestral del día 28 de Diciembre de 1950.

Señores concurrentes

Alcalde

D. Miguel Guerrero Valero

Concejales

D. José Benito Sánchez

D. Antonio Muñoz Mamáno

D. Jaime Millán de la Hoz

D. Francisco Magaña Ferrera

D. Francisco Guerrero Sánchez

D. Eduardo Delgado Mayoral

D. Fernando Argüeta Díaz

D. José Prieto Rodríguez

En la Villa de Acerchel a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta; siendo las doce horas se reunieron en su Sala Capitular bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Guerrero Valero, los señores concejales que al margen se expresan en numero total de once de los diez que legalmente componen la Corporación o Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria en periodo trimestral.

Abierto el acto por el señor Presidente, yo D. Jaime Millán de la Hoz el Secretario por orden del mismo, di lectura del Trámite magada Ferrera acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y previo mandato de la Presidencia, se procedió a dar lectura de todas las sesiones celebradas por la Comisión Municipal permanentemente comprendidas en el periodo trimestral del veintiocho de Septiembre del año en curso hasta el día de la fecha, ratificándose por unanimidad por el Pleno todos los acuerdos adoptados, y por consiguiente aprobándose todas las actas de las sesiones celebradas por dicha Comisión permanente.

Vista la propuesta de suplemento de créditos para dotar determinados Capítulos, Artículos y



Partidas del Presupuesto de gastos del año en curso, de la consignación suficiente para atender al cumplimiento de las obligaciones que habrán de satisfacerse en el corriente ejercicio con cargo al ejercicio de ellos y que forma en memoria presentada por el Secretario - Interventor y que hace suya la Comisión en sesión ordinaria del dia quince de Noviembre ultimo, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días hábiles durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna en su contra. Considerando que seguidamente aparece acreditado en las diligencias de su razón, resulta que en la liquidación del Presupuesto del anterior ejercicio existe un exceso sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en cantidad suficiente para atender a este suplemento del crédito de 9,010'90 pesetas, que se solicitan para las atenciones que se indican anteriormente. Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar el suplemento del crédito de 9,010'90 pesetas por contracción de la consignación del Capítulo 15º del Presupuesto de ingresos, con destino a determinados Capítulos, Artículos y Partidas del de gastos, expresados a continuación para los fines indicados, a saber:

Capítulo 1º Artículo 7º Partida nº 8	244'43
Idem 1º Idem 7º Idem 10	959'95
Idem 6º Idem 1º Idem 61	153'33
Idem 6º Idem 1º Idem 75 bis	7,575'22
Idem 11º Idem 3º Idem 128	44'97
Total Pesetas	9,010'90

Sin haberiendo más asunto de que tratar, por el señor Presidente se levantó la sesión, siendo las trece horas, extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental, certifico.

Gualdi

Secretario

A. Jiménez

Oficial

Fernández

Eduardo Sáenz

Jaime Millán

Eduardo Bañuelos

José Pinto

Miguel Ramos
Alcalde accidental

Año Se 1951

En la Villa de Aceuchal a veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las doce horas se reunieron en su Sala Capitular bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Guerrero Valero, los señores Concejales que al margen se expresan en primera toma de posesión de los diez que legalmente componen la Corporación o Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria en periodo trimestral.

Abrió el acto por el señor Presidente, yo el Secretario, por orden del mismo, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Acta de la sesión ordinaria en periodo trimestral del día
28 de Marzo 1.951.

Señores concurrentes:

Alcalde

D. Miguel Guerrero Valero

Concejales

D. José Benito Sánchez

" Antonio Menéndez Ramón

" Jaime Millán de la Hoz

" Eduardo Sáenz Bañuelos

D. Francisco Sánchez
D. José Nieto Rodríguez
D. Francisco Magaña de Terera
D. Fernando Argüeta Quián

Seguidamente y previo mandato de la Presidencia se procedió a dar lectura de todas las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, durante el periodo trimestral comprendido del veintiocho de Diciembre del pasado año de 1.950 hasta el día de la fecha, ratificándose por unanimidad por el Pleno todos los acuerdos adoptados y por consiguiente apresándose (por unanimidad) todas las actas de las sesiones celebradas por dicha Comisión Permanente.

Por la Presidencia se manifestó que habiéndose solicitado por el Recaudador de Arbitrios interino D. Federico Marrón Acosta, y por el Agente Inspector de Arbitrios interino D. Sabas Marrón González, el cambio de sus respectivos cargos para convenir más a sus intereses y creer puedan así estar mejor servidos, dadas las aptitudes de cada uno; la Corporación acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por dichos señores, nombrándose por consiguiente Recaudador de Arbitrios interino de este Ayuntamiento a don Sabas Marrón González y Agente Inspector de Arbitrios del mismo a don Federico Marrón Acosta abonándoseles sus haberes respectivos a partir de primero de abril próximo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levantó la sesión siendo las trece horas extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores concurrentes, de que ya el Secretario adjunto certifica:

F. G.

F. Nieto

Fernando Argüeta

José Nieto



12

H. J. Morris

Eduardo Delgado

Requinto

Leucostoma

Lains Millars

Miguel Ramez
sin accidente

Acta de la sesión extraordinaria del día 14 de Abril de 1951.

Síntesis comentadas

Aldehyds

J. Miquel Guerra Valero

Conciliates

- José Benito Sánchez
- Antonio Muñoz Mancuso
- Jaime Millán de la Peña
- Eduardo Gómez Gayoso
- Fernando Aguirre Duran
- Francisco Magaña Perea
- Francisco Serrano Sánchez
- José Freijo Rodríguez.

En la villa de Cuenca a valore de Abal de mil novecientos
cincuenta y uno; siendo las doce horas se reunieron en su clara Capitu-
lar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Ferro Valero
los señores Concejales que al margen se expresan en numero total de
quince de los diez que legalmente componen el Pleno de este Ayuntamien-
to, con el fin de abrirlas esta sesion extraordinaria que por la Presidencia
se declaró abierta, ordenando al Secretario diese lectura del acta de la anterior
que asi se verifico y fué aprobada por unanimidad.

Cuentas municipales del año 1950. - Siguiendo el Orden del día corresponde conocer de las cuentas municipales del año 1950 y respecto a tal particular la Presidencia manifiesta:

Que las dichas cuentas tanto las de presupuesto como las de Ad-
ministración del Patrimonio y las de Depositaria, estaban sobre la
mesa con sus justificantes reglamentarios, los que habían sido infor-
mados favorablemente considerando en razón a ello que procedía expo-
nér las al público en forma y a los efectos previstos en el número 2º
del Artº TFS de la Ley del Regimen Local.

El Reglamento, oídas las anteriores manifestaciones y después de revisar minuciosamente las dichas cuentas, por unanimidad acuerda:

1º.- Sean expuestas al público como se dispone en los



principios legales vindicados por la Presidencia, y

2º - Dicé transcurrido el plazo de exposición y ocho días más son sometidas nuevamente, con los dictámenes de rigor y las reclamaciones que puedan deducirse, a la Corporación en Pleno que se resolverá según proceda en justicia.

Y terminado el objeto de esta sesión extraordinaria, el señor Presidente ordenó levantarla, siendo las trece horas, extendiéndose de ella la presente acta que autorizarán todos los señores concorrentes de que siga el Sustento accidental, atípico. =

Julián, A. Muñoz

Fausto Millán, José Gómez
Fernando, Prieto
José Pintor, Miguel Pérez

Miguel Ríos
Sustento accidental

Acta de la sesión ordinaria en periodo Trimestral del dia 28 de Junio de 1951.

Señores concorrentes

Alcalde

D. Miguel Suárez Valero



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Villa de Arcuchal a veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y uno; siendo las doce horas, se reunieron en su Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde don Miguel Suárez Valero los señores Concejales que al margen se expresan en número total de diez de los diez que legalmente componen el pleno de este Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión ordinaria en periodo Trimestral.

Abierto el acto por el Señor Presidente, siguió el Secretario, por

Concejales

- D. José Benito Sánchez
- Antonio Muñoz Monzano
- Jaime Millán de la Pez
- Eduardo Delgado Mayoral
- Fernando Argüela Duran
- Francisco Bagueta Aixa
- Francisco Jiménez Sánchez
- José Prieto Rodríguez.

orden del mismo, de lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y previo mandato de la presidencia, se procedió a dar lectura de todas las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento durante el periodo bimestral comprendido del veinticinco de Marzo del actual año de 1951 hasta el dia de la fecha, ratificándose por unanimidad por el Pleno todos los acuerdos adoptados y por consiguiente aprobándose todas las actas de las sesiones celebradas por dicha Comisión permanente.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que en vista de la enfermedad demencia que padece la vecina de esta localidad Agustina Rosa do Cintas, de veinticinco años de edad, hija de Antonio y Manuela la cual es pública y notorio que debido a sus trastornos mentales maltrata de obra a cuantas personas le rodean, siendo un peligro para el vecindario, y hallándose incluida en la Lista de esta Beneficencia Municipal con el numero 389, procede su ingreso inmediato, poniendo la correspondiente documentación en el Manicomio Provincial de Carmen de Miranda, y en vista de que la Unica plaza perteneciente a este Ayuntamiento en dicho Manicomio se halla vacante se acuerda que este Ayuntamiento, teniendo en cuenta la pobreza de dicha interesada y sus familiares, se compromete a satisfacer los gastos de estancia de dicha enferma a razón de diez pesetas diarias.

Se dio cuenta el Ayuntamiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 11 de Junio actual (Boletín Oficial del Estado numero 166 correspondiente al dia 15 del corriente mes), por la que se resuelve definitivamente el concurso de antigüedad para la provisión de plazas de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, convocado por la Dirección General de Sanidad, con fecha 21 de Noviembre de 1950 y por la que ha sido nombrado Don Eduardo Delgado Mayoral, para ocupar en propiedad la plaza de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, de 2º categoría, correspondiente al Distrito segundo de esta localidad. - El Ayuntamiento quedó entiado, y en vista



de que el nombrado de que el nombrado deberá tomar posesión de referido cargo dentro del plazo de un mes ante la Secretaría Provincial de Sanidad, conforme determina el apartado Cº de expresada Orden Ministerial y teniendo su residencia en esta villa, procede se comunique expedida Orden al interesado a los efectos oportunos.

Seguidamente la Presidencia hizo una exposición de motivos y gestiones que como consecuencia y aprovechando las circunstancias de índole particular de su viaje a Madrid, realizó para cuestiones directamente ligadas con este Municipio que interesan grandemente a la localidad.

En vista de ello, la Corporación en Pleno, debidamente informada acorde por unanimidad concede a la Presidencia un amplio voto de confianza para realizar cuantas gestiones estime pertinentes así como formalización de los proyectos pertinentes que puedan dar los resultados satisfactorios en beneficio de esta localidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que había hecho estudiar a la Comisión de Hacienda la posibilidad de habilitar crédito dentro del Presupuesto refundido para conceder si así lo aprobara el Ayuntamiento Pleno, una paga extraordinaria a todos los empleados del mismo, con motivo de la conmemoración del 18 de Julio, siguiendo así las normas estatales para con todos los Organismos del Estado, Provincia y Municipio. La Comisión de Hacienda, en virtud de lo dicho, trae a esta sesión la Propuesta de referencia y a continuación será leída por el Sr. Secretario. Cumplido el mandato por el infrascrito y en atención a las consideraciones expuestas por la Presidencia y también al resultar factible el habilitar el crédito preciso para la concesión de la paga extraordinaria del 18 de Julio a los funcionarios y empleados de este Ayuntamiento, los señores reunidos acuerdan por unanimidad, e conformidad con lo dicho, para cuya efectividad aprueban la propuesta de la Comisión de Hacienda que es el del texto literal siguiente:

Los que suscriben, componentes de la Comisión de Hacienda,

cumpliendo lo ordinado por el señor Alcalde han examinado el presupuesto refundido que rige actualmente resultando: Que dentro del mismo puede habilitarse crédito con cargo al superavit sin aplicación de la liquidación del año anterior para atender a la concesión de una mensualidad extraordinaria a los empleados de este Ayuntamiento y de una gratificación de 180 pesetas al Secretario D. Angel Ramos López y de otra de 50 pesetas a la Encargada de la limpieza diaria D^a María del Carmen Gutiérrez Sánchez, cuyo total de expresada paga con referidas gratificaciones asciende a la cantidad de seis mil novecientos ochenta y una pesetas, ochenta y nueve centimos.

El crédito que se habilita procede encargado en el Capítulo 6º, Artículo 1º Partida numero 156.

Aprobada la propuesta anterior, se acuerda asimismo dar a este expediente el carácter de excepcional interés general, y por virtud de ello y de conformidad con lo que establece el Artículo 665 de la Ley Orgánica del Régimen Local, considerar el presente acuerdo inmediatamente ejecutivo a fin de que los expresados Municiparios puedan percibir el beneficio en día tal señalado sin perjuicio de dar al expediente los trámites reglamentarios a que el mencionado artículo se contrae.

Y terminado el objeto de esta sesión ordinaria el Señor Presidente ordenó levantada siendo las tres horas, extendiéndose de ella la presente acta que autorizan todos los señores concorrentes de que lo el Secretario, certifico:

The image shows several handwritten signatures in ink, likely belonging to the members of the local council. The signatures are fluid and vary in style. Some are more formal, while others are more cursive. The names associated with the signatures include Francisco J. Miquel, Juan Ruiz, José Pinto, Fernando Aguirre, and Miguel Ramírez. These signatures are arranged in a cluster, suggesting they were all present at the meeting and signed the same document.

Acta de la sesión extraordinaria del dia 5 de Julio de 1951.

Señores concurrentes

Alcalde

D. Miguel Guerrero Valero

Concejales

D. José Benito Sánchez

D. Antonio Muñoz Martínez

D. Jaime Millán de la Peir

D. Eduardo Selgado Mayoral

D. Fernando Uqueta Gómez

D. Francisco Maqueda Pérez

D. Francisco Guerrero Sánchez

D. José Freijo Rodríguez

En la Villa de Amechel a cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y uno: siendo las doce horas se reunieron en su Sala Capitular bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Guerrero Valero los señores Concejales que al margen se expresan

en numero total de nueve de los diez que legalmente componen el pleno de este Ayuntamiento con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria que por la Presidencia se declaró abierta ordenando al secretario diese lectura del acta de la anterior que así

mismo se verificó y fue aprobada por unanimidad.

Cuentas municipales del año 1950.- Con arreglo al orden del punto 4º del orden del día procede conocer y resolver sobre el asunto Cuentas municipales del año 1950 y b) tal resuelto el Sr. Presidente manifiesta:

Que las indicadas cuentas habían sido expuestas al público e

informadas de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones

vigentes.

A continuación por mí el secretario fueron leídas tanto las cuentas de referencia como cuantos documentos e informes se comprenden en el expediente general de las mismas, y resultando que estan debidamente rendidas y justificadas los gastos reunidos, por unanimidad acuerdan aprobarlas.

Seguidamente el Sr. Presidente hace constar que por virtud de lo dispuesto en el Artículo 174 y siguientes de la Ley articulada del Régimen Local la expresada aprobación que a cabal de acordar el Ayuntamiento es provisional por cuanto si refiere a las cuentas de Presupuesto que serán elevadas al servicio de Inspección y Asesoramiento, y definitiva en lo que afecta a la de Caudales y de Administración del Patrimonio municipal.

También conocen los reunidos de la cuenta anual de caudales que ha sido presentada por el Sr. Depositario e informada y tramitada en legal forma, por cuya circunstancia y la de haber sido hecha con arreglo a preceptos reglamentarios de observancia obligada, es aprobada por unanimidad.

Terminado el objeto de esta sesión extraordinaria el señor Presidente ordenó levantala, siendo las trece horas



extendiéndose de ella la presente acta que autorizan todos los señores concurrentes de que soy el Secretario, certifico.

The image shows several handwritten signatures in cursive Spanish, enclosed in circles, arranged in a roughly circular pattern. From top right to bottom left, the signatures include: "Eduardo Argüello" (with a crossed-out signature above it), "Jaén Millán", "Francisco Sánchez", "Juan Prieto", "Fernando Argüello" (with a crossed-out signature above it), "José B. del Olmo", "Fernando Argüello" (with a crossed-out signature above it), and "Miguel Ramírez" (with a crossed-out signature below it).

Acta de la sesión extraordinaria del dia 14 de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno: siendo las doce horas y media de 1951.

Señores concurrentes.

Alcalde

D. Miguel Suárez Valero

Concejales

D. José Benito Sánchez

- D. Antonio Muñoz Manzano Secretario diese lectura del acta de la anterior que así se ve-

- Jaén Millán de la Rizalio y fue aprobada por unanimidad.

- Juan Prieto Indias

Abierto el acto el señor Alcalde dice:

- Eduardo Gilgado Mayoral

Señores, como todos sabemos, en la presente sesión

- Fernando Argüello Guan se ha de estudiar y resolver respecto al Camino seguro

- Francisco Maguenda ferengue conduzca a ese fin de ilusión de todos a ese fin de

- Francisco Guerrero Sanchez conseguir que este querido noble pueblo disponga en

- So DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Rodríguez.

En la villa de Alcañal a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno: siendo las doce horas y media de 1951.

En la villa de Alcañal a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno: siendo las doce horas y media de 1951.

En la villa de Alcañal a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno: siendo las doce horas y media de 1951.

En la villa de Alcañal a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno: siendo las doce horas y media de 1951.

En la villa de Alcañal a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno: siendo las doce horas y media de 1951.

En la villa de Alcañal a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno: siendo las doce horas y media de 1951.

En la villa de Alcañal a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno: siendo las doce horas y media de 1951.

En la villa de Alcañal a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno: siendo las doce horas y media de 1951.

En la villa de Alcañal a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno: siendo las doce horas y media de 1951.

En la villa de Alcañal a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno: siendo las doce horas y media de 1951.

En la villa de Alcañal a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno: siendo las doce horas y media de 1951.

fuera proxima del fluido electrico indispensable para el alumbrado publico y para guerra materia precisa a la Industria. Es este un problema que reclama la solucion posible que tiene y la reclama del Ayuntamiento que es el Organo fuerte y legal obligado a ello por Ley imperativa. El sacrificio economico que tal exige es, segun creo, lo menos interesante o malo es tambien siempre, y valga el simil, el valor de una medicina cuando sirve para dar vida a un ser humano. ¿Que significacion tiene el dinero al no cumplir deberes sociales? Este es el caso. En fin señores, el Ayuntamiento representa intereses del orden general que son los a resolver hoy; por consiguiente ningun interes particular por muy respetable que sea, puede servir de freno para establecer esa libertad de accion con que en este dia acordar aquello que un mañana no legamo de vida real a esos servicios de mencion anterior.

Yo señores, quiero hacer honor a puntos de delicadeza que os debo y me debo asimismo motivados a las circunstancias de ser el propietario de la Fabrica que figura actualmente en forma nominal si se quiere como suministradora de fluido electrico. Y es por ello que os ruego me permitais la ausencia del salon, cediendo la Presidencia al Sr. Teniente de Alcalde D. Antonio Muñoz Manzano. Tener la seguridad, manifiesta por ultimo, que por anticipado me solidario con los acuerdos que hallais de tomar en esta sesion.

Inmediatamente a estas ultimas manifestaciones, el señor Teniente de Alcalde ya nombrado, ocupó la Presidencia y el señor Alcalde abandonó el local.

Momentos despues la Presidencia, en breves palabras, hace constar que lamenta la ausencia del señor Alcalde, cuya delicada condicion, es de apreciar.

Seguidamente se discute y delibera ampliamente sobre el ya referido asunto de que corresponde tratar y todos los señores Concejales coinciden en apreciar: Pumico: Que el actual suministrante de fluido electrico no puede cumplir las ne-

asidades de este tipo del pueblo de Cauchel con los medios de que dispone, únicos a que está obligado de forma relativa. Además resulta un hecho comprobado que esta situación no puede ni debe prolongarse puesto de que nada servirían ni los mayores sacrificios económicos del Sr. Guerrero al sostenerla, sacrificios que indudablemente lo llevarían a la ruina total y esto no está en nuestro programa, ni fuerzas colectivas del Ayuntamiento para intento de mejorarla, ya que no existe ni remotamente la probabilidad de que se consiga al faltar lo sustancial, fuerza moral y legal. Y de aquí el deshechar de plano, por inasequible cualquier pretensión de los caracteres indicados.

Segundo: Que por virtud de lo anterior, el Ayuntamiento se considera constreñido a gestionar que la Compañía Sevillana de Electricidad suministre al pueblo el fluido eléctrico bastante a las necesidades, sea ello en cualquier forma honorable: bien mediante subvención municipal, bien mediante exención temporal de impuestos municipales o bien mediante compromiso de enganche sobre obras a cuenta del Municipio.

En razón a todo lo expuesto la Corporación acuerda por unanimidad:

a). - Declarar de urgencia indemnable el abastecer al pueblo del fluido eléctrico de que se encuentra precisado, y que para ello no existe actualmente más que un medio; el de negociar con la Compañía Sevillana las condiciones en que podría prestar el precipitado servicio. Y

b). - Que a tales efectos se nombre una Comisión que, presidida por el señor Alcalde sea la encargada de gestionar ante de la Compañía Sevillana cuanto al caso interese y proponer después al Ayuntamiento la forma y manera única en que haya de llegarse a la realización de cuanto nos ocupa.

Finalmente se acuerda que esta Comisión esté formada por los señores Concejales S. Juan Pinto Indias S. Francisco Maqueda Pérez y S. Francisco Guerrero

Sánchez, auxiliada por los señores Don Horacio Valcarcel Capilla y D. Agustín Delgado Mayoral

Y terminado el objeto de esta sesión extraordinaria el Sr. Presidente ordenó levantarla siendo las trece horas extendiéndose de ella la presente acta que autorizan todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Gutiérrez

Juan Pinto

Eduardo López

J. Jiménez

Faime Millán

A. Bequín

M. Fernández

Fernández Pinto

Alfonso Agustín

F. P. P.

Miguel Ramírez
Sin acudir

Acta de la sesión extraordinaria del dia 11 de Septiembre de 1951.

Señores concurrentes
Alcalde

D. Miguel Guerrero Valero
Concejales

D. José Ruiz Rodríguez
D. José Benito Sanchís

D. Antonio Muñoz Manzano
Faime Villan

En la Villa de Almorchal a once de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto se reunieron en su Salón Capitular bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Guerrero Valero, los señores

Concejales que al margen se expresan que por su numero de diez son la totalidad de los miembros que constituyen el Pleno

de este Ayuntamiento con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria que por la Presidencia se declaró abierta ordenando

D. José Ruiz Rodríguez al Secretario diese lectura del acta de la anterior que así se

D. José Benito Sanchís y fue aprobada por unanimidad.

Fue vista y examinada por los señores asistentes la docu-

J. Juan Puerto Indias este Ayuntamiento, enriada por la Grecia General de Eduardo Gilgado Mayoral Administración Local, por conducto del excellentísimo señor Fernando Argüeta Duque Gobernador Civil de la provincia, acompañada de oficio numero Francisco Mague da Riera 1614 fechado 1º de fecha veintiocho de Agosto del año actual. Francisco Juncos Sanchez Despues de un detenido estudio de las disposiciones que regulan las resoluciones de los concursos de plazas vacantes de Secretarios Interventores y Depositarios de la Administración Local, entre las que se comprende muy especialmente la Ley de 23 de Noviembre de 1940 y la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Noviembre de 1941, y una vez conjugados los méritos profesionales y de todo orden que apartan los señores concursantes en sus respectivas documentaciones, los señores Concejales reunidos evacuando el informe preceptivo a que se refiere el artículo 3º de las referidas disposiciones, acuerdan por unanimidad formular una lista-propuesta de los solicitantes, en la que se enumeran todos ellos por el orden de puntuación y preferencia, y de cuantos elementos de juicio han podido reunir a fin de que la selección se haga atemperandola a principios básicos de justicia y legalidad, cuya relación se concuta debidamente en la forma que sigue:

- 1 Don Agustín Cunión García
- 2 " Manuel Montañero Rangel
- 3 " Juan Puerto González
- 4 " Juan Zamora González
- 5 " Andrés González Cabello
- 6 " Gregorio Méjico Rico
- 7 " Antonio Caballero Caña
- 8 " Antonio Macías Arenas
- 9 " Félix del Molino Gallego
- 10 " Feliz Rodríguez González
- 11 " Felipe Rubio Gallego
- 12 " Eusebio Alfonso Borreguero Sánchez
- 13 " Sevado Tegidor Rojo

- 14 D. Telesforo Miguel Fernández
15 " Gabriel Escrivano Escrivano
16 " Esteban Elvira Peacho
17 " David del Río Pascual
18 " Ramón Capelos Sampedro
19 " Andrés Bravo Risueño
20 " Joaquín Gómez y Loaysa
21 " Fermín Pérez Baena
22 " Francisco Marcial León Riegos
23 " Antonio Burriel Monreal
24 " Fernando Comesá Rijoalles
25 " Juan Sánchez Sánchez
26 " Manuel Barrugán Batuecas
27 " Pedro Mata Ballesteros
28 " Isidoro Sáez González
29 " José Martelio Villanova
30 " Ramón Sorribes Pujol
31 " Teodosio Rodríguez Bocos
32 " Alberto Bozano Espert
33 " Lluvia Pinilla Cespón
34 " López Reparaz García
35 " Roque Pulla Antón
36 " José María Sevano Junco
37 " Ángel Pequeño Grande
38 " José Ausat Ribas
39 " José María Maestres Solé
40 " Jaime Mata Guans
41 " Xavier García López
42 " Antoni Solé Ferré
43 " Joaquín Vidal Pallega
44 " Enrique Andúiz Olo
45 " Isidro Caballero Escrivano
46 " Blas Marcelo Billal
47 " Luis Pérez Muñoz



- 48 D. Ricardo Montes Sánchez
 49 " José Pastor Martínez
 50 " Teodoro Loscos de la Rosa
 51 " Félix Franco Suárez
 52 " Guillermo Fructuoso Iso Moreno.

Por último se acuerda por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 3º antes mencionado devolver las Pichas de los señores Secretario-solicitantes a la Secretaría vacante de este Ayuntamiento a la Dirección General de Administración Local, por conducto del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia expediendo se certificación literal de este informe-propuesta a los efectos legales correspondientes.

Otro segundo por la Presidencia se manifestó que sería conveniente y de gran necesidad la construcción del Camino que partiendo del empalme con el Camino de ésta a Solana de los Barros nos condujera a Cort de Peñas, y que proporcionaría un bien general para la mayoría de los agricultores de este término que tienen sus propiedades por las inmediaciones de dicho Camino en zona tan rica, además acortaría grandemente la distancia con la Capital de la provincia, solucionando a la vez el paro obrero que tan alarmante existe en esta localidad en todas las épocas del año.

Entendida la Corporación y puesta a discusión la propuesta hecha por la Presidencia, después de detenido estudio y deliberación sobre el caso, acuerdo por unanimidad autorizar al señor Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, solicite al Ilustísimo señor Presidente de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz la construcción del Camino expresado anteriormente, y por consiguiente que sea incluido en el Plan general de Caminos vecinales, quedando comprometido este Ayuntamiento a aportar la subvención legal que pudiera corresponderle.

Si terminado el objeto de esta sesión extraordinaria

El Sr. Presidente ordenó levantarla siendo las tres horas extendiéndose de ella la presente acta que autorizan todos los señores concuerdos de que yo el Secretario, certifico.

Huelva

Juan P. Ruiz

Eduardo Sáez

A. Jiménez

Eugenio Asensi

Fausto Muñoz

J. Díaz

Francisco Pérez

F. López

Fausto Muñoz

F. López

Miguel Ramírez
Secretario

Acta de la sesión ordinaria en periodo trimestral del día 28 de Septiembre de 1951.

En la Villa de Olancha a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno; siendo las doce horas, se reunieron en su Sala Capitular bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Guerrero Valero, los señores concejales que al margen se expresan, que por su número de diez son la totalidad de los miembros que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria en periodo trimestral.

Abierto el acto por el Señor Presidente, yo el Secretario, de orden del mismo, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por mandato de la Presidencia se procedió a dar lectura de todas las sesiones celebradas por la

Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento durante el periodo trimestral comprendido del reinicio de Junio del año actual de 1951 hasta el dia de la fecha, ratificándose por unanimidad por el Pleno todos los acuerdos adoptados, y por consiguiente aprobándose todas las actas celebradas por dicha Comisión Permanente.

Acto seguido se dio lectura de la Orden Circular del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia numero 1344, en la que dà traslado de la Circular de fecha 14 de Septiembre ultimo, del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 262 de fecha 19 de dicho mes, relativa al trámite que debe seguirse para la exoneración, gravamen, permute o cesión de los bienes inmuebles que forman parte del Patrimonio de las Entidades Municipales, quedando enterado de la misma el Ayuntamiento Pleno.

Seguidamente se dio lectura de la Circular fecha 9 de Agosto del año en curso, del Ilmo. sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, publicada en el Boletín Oficial de la provincia numero 182 correspondiente al dia 16 del referido mes de Agosto, en la que se dà traslado de una Orden del Exmo. señor secretario general, en nombre del excelentísimo señor Presidente de la Junta Superior de Fincos de la Presidencia del Consejo de Ministros, relativa a los impuestos sobre artículos que por considerarse de primera necesidad, no debe admitirse elevación alguna en las excepciones que han venido regiendo hasta 31 de Diciembre de 1950.

Seguidamente el Ayuntamiento, acordó por unanimidad, fijar para alcaldías municipales el recargo del quince por ciento sobre las cuotas del Tesoro en la Contribución Industrial y de Comercio, así como también en la de los Padrinos grupos B. y C. de la Patente Nacional de circulación de coches-automóviles de esta localidad y su término municipal para el

próximo año de mil novecientos cincuenta y dos.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que con motivo de la Pascua de Navidad del corriente año, y queriendo ayudar en lo posible a mitigar en parte las necesidades económicas de los empleados de este Ayuntamiento, se abone a los mismos, en los días próximos a dicha Festividad una remuneración extraordinaria, equivalente al haber mensual que cada uno viene percibiendo, con inclusión de quinientos y plús por caricia de vida, abonándose al Maestro don Angel Ramos López y a la Encargada de la limpieza diaria Doña María del Carmen Gutiérrez Gómez, las cantidades de - 180 - y - 50 - respectivamente, en concepto de gratificación, para todo lo cual se procederá a la institución del correspondiente expediente de suplemento de créditos con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto del año anterior, satisfaciéndose en su día con cargo al Capítulo 6º Artículo 1º, Partida número 15º del Presupuesto de gastos del año en curso.

Posteriormente por la Presidencia se manifestó que sometía a la consideración de la Corporación en Pleno el asunto relacionado con el Cuartel de la Guardia Civil, situado en Discalvados de esta población, edificio propiedad de este Ayuntamiento. La expresada Casa-Cuartel consta de una sola planta y fue construida por cuenta de este Ayuntamiento en el año mil novecientos veintiocho, siendo su capacidad de alojamiento para cinco números de la fuerza del Benemérito Cuerpo, que era en aquella fecha la plantilla, pero en virtud de haber sido aumentada la misma en dos números más desde hace varios años, es de urgente necesidad la construcción de otros dos Fábricos para el acometimiento en dicho edificio de todas las fuerzas del Pueblo. Ante la imposibilidad de llevar a efectos por si propio este Ayuntamiento la construcción de dichos dos fábricos, debido a sus escasos recursos y no contar con el numerario para ello, procede, si la Corporación lo estima oportuno, la cesión total a favor del Estado de la expresada Casa-Cuartel. - Despues de un detenido estudio y



amplia deliberación sobre el ya referido asunto, la Corporación en pleno acuerda por unanimidad ceder gratuitamente a favor del Estado la propiedad de dicho edificio y que vería con agrado esta Corporación, si fuera factible que por cuenta del Estado se lleve a efecto la construcción de los dos Pabellones preciosos para el total alojamiento de las fuerzas."

La Presidencia manifiesta que como ya consta en la convocatoria, correspondía conocer y resolver respecto del asunto relacionado con el aumento de haberes a los empleados administrativos y subalternos. Esta necesidad, sigue diciendo la Presidencia es fruto de la realidad tangible de la carencia de vida, cuyo hecho pasa en el ánimo de todos, y si bien este afecta en general, es indudable que el mayor agobio económico lo experimentan los Plenarios y Empleados del Ayuntamiento que dedican su actividad por entero al servicio del mismo. No es discutible que a la Corporación la agrediera sobremanera conceder aumentos que cubriaran bien dichas necesidades, pero ello no es hacerlo si queremos si queremos respetar también otros intereses de la comunidad Municipio, sin embargo, no podemos tampoco rehuir la obligación de atender aquellos, hasta límites comunitados, y es por esto, que esta Presidencia somete a la consideración de los aquí reunidos, que para el año 1952, se conceda a los Plenarios Administrativos y Subalternos que seguidamente se determinan, los beneficios económicos que también se detallan, con el carácter de sobre-sueldo:

A los Alquileres, Guardia Municipal y al Encargado del Cementerio, a razón de 1.000'00 pesetas anuales.

A los Sres. Recaudador y Vigilante de Artilugios, a razón de 500'00 pesetas anuales.

Al Auxiliar administrativo 1.050'00 pesetas; al Oficial 2º, 1.100 pesetas anuales; al Oficial mayor, 1.150'00 pesetas anuales; al Sr. Depositario 1.200'00 pesetas anuales, y al Sr. Secretario 1.250'00 pesetas anuales. Ademas, estos aumentos dado su carácter se entenderán afectados con el 20% de plus de caricia de vida de que ya disfrutan los empleados anteriores citados.

Según se observa la escala que se proponer es de máxima suavidad pero imprescindible en su forma de gradación ascendente en relación directa a los cargos, puesto que no nos está permitido el romper las líneas de jerarquía administrativa que tanto respetan las disposiciones vigentes que regulan la vida de la Administración Local y de la Estatal.

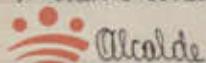
Después de lo hecho constar por el Dr. Alcalde, los que reunidos deliberan ampliamente sobre el particular y por considerar que cuanto se propone se ajusta a lo posible y es asimismo lo más justo y equitativo, por unanimidad, acuerdan, que en los presupuestos para el año 1952 sean incrementadas las haberes del personal mencionado por la Presidencia en la cuantía y forma que la misma propone.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Dr. Presidente se levanto la sesión, siendo las doce horas, extendiéndose de día la presente acta que autorizan todos los señores concorrentes de que yo el Secretario accidental, certifico:-

Juán Ruiz H. Segundo
A. Muñoz Juan Ruiz
Juán Miller Edmundo Soto
José Ruiz F. Jiménez
J. Encalada F. Jiménez
Miguel Gómez

Acta de la sesión extraordinaria del dia 10 de Octubre de 1951.

Señores concorrentes.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
Miguel Gómez Valero

En la Villa de Olivenza a diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno; siendo las doce horas y presia convocatoria al efecto se reunieron en su Sala Capitular bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Gómez Valero, los señores Concejales que al margen se expresan en numero total de diez que legal-

Concejales.

- D. José Benito Sánchez
- D. Antonio Muñoz Marcano
- D. José Prieto Rodríguez
- D. Eduardo Delgado Gayoso
- Jaime Millán de la Riva
- Fernando Argüela Duran
- Francisco Jiménez Sánchez
- Francisco Magrude Peña.

mantener comparece el Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria.

Abierto el acto, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior que es aprobado por unanimidad.

Seguidamente la Presidencia manifiesta que, según el Orden del día, corresponde conocer y resolver respecto del proyecto de presupuesto ordinario para el año 1952, documento este y los demás que se unen al mismo por ser preeptivos, serán leídos a continuación por el Sr. Francisco Magrude Peña, Secretario.

Cumplido el mandato anterior, los señores reunidos examinan ligamente la documentación referida y por unanimidad, acuerdan quedarla sobre la mesa a fin de que antes de la correspondiente aprobación definitiva que haya de tener en su día pueda hacerse sobre tan importante asunto el detallado estudio que requiere.

Terminado el objeto de esta sesión extraordinaria, el Sr. Presidente ordenó levantarla, siendo las tres horas, extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores concurrentes, de que yo, el Secretario accidental, certifico =

Estados Unidos



Acta de la sesión extraordinaria del dia 21 de Octubre de 1951, para acordar la declaración de los Concejales iguales que en cada uno de los grupos hayan de ser objeto de renovación.

Señores concuerdos.

Alcalde.

D. Miguel Suero Valero

Concejales.

D. José Benito Sánchez

- Antonio Muñoz Garrido en el Boletín Oficial del Estado número 287, correspondiente al día 20 de Septiembre del mismo mes, por el que se dictan normas para la celebración de elecciones municipales, el acordar la declaración de los Concejales e iguales que en cada uno de los tres grupos de Cabeceras de Familia, Fernando Arqueta Durán, Francisco Maguenda Peira de ser objeto de renovación.

D. Juan Prieto Indias

Eduardo Delgado Mayoral

José Prieto Rodríguez.

En la Villa de Olanchal a veintiuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno; siendo las doce horas y pedia convocatoria al efecto, se reunieron en su Sala Capitular bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Suero Valero los señores Concejales que al margen se expresan, que por su numero de nueve son la totalidad de los miembros que componen la Corporación o Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, que por la Presidencia se declaró abierta, ordenando al Secretario diese lectura del acta de la anterior, que así se realizó y fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido por la Presidencia se manifestó que como ya sabían los señores Concejales por la citula de citación, esta sesión extraordinaria tenía por objeto, en cumplimiento del Decreto de nueve del actual, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 287, correspondiente al día 20 de Septiembre del mismo mes, por el que se dictan normas para la celebración de elecciones municipales, el acordar la declaración de los Concejales e iguales que en cada uno de los tres grupos de Cabeceras de Familia, Fernando Arqueta Durán, Francisco Maguenda Peira de ser objeto de renovación.

Seguidamente se dio lectura por el infrascrito Secretario del rey, quedando enterada la Corporación del mismo, ha-
cándose constar que este Ayuntamiento se haya integrado en la siguiente forma:

Primer Grupo.- Cabeceras de Familia.

1. = D. Juan Prieto Indias, de 39 años de edad /
2. = " Antonio Muñoz Garrido, de 40 años de edad 2
3. = " Jaime Millan de la Peir, de 12 años de edad

Segundo Grupo. = Representación Sindical

4. = D. Fernando Arqueta Durán, de 36 años de edad.
5. = " Francisco Suero Sánchez, de 42 años de edad
6. = " Eduardo Delgado Mayoral, de 45 años de edad

Tercer Grupo. = Representación de Entidades.

7. = D. Francisco Maguenda Peira, de 32 año de edad
8. = " José Benito Sánchez, de 39 años de edad
9. = " José Prieto Rodríguez de 48 años de edad



La Corporación acordó por unanimidad que en virtud de lo preceptuado en la regla 3º del artículo 45 del mencionado Decreto, serán renovados tres, uno de cada Grupo representativo, siguiendo la norma de mayor y menor edad dentro de cada Grupo, corresponden, por tanto, cesar en cada uno de ellos los señores Concejales que a continuación se expresan:

Primer Grupo = Cabeceras de Familia

Don Jaime Millán de la Torre. - El de mayor edad.

Segundo Grupo = Representación Sindical.

Don Fernando Chapela Gurin. = El de menor edad

Tercer Grupo = Representación de Entidades.

Don José Prieto Rodríguez. = El de mayor edad.

Asimismo se hace constar que este Ayuntamiento se halla integrado por nueve Concejales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo F4 de la Vigente Ley de Régimen Local, sin que exista vacante alguna dentro de cada tercio.

Y siendo este el único objeto de esta sesión extraordinaria, se levanta de ella la presente acta, de la cual se remitirán copias certificadas al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia y al señor Presidente de la Junta Municipal del Censo firmando todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. =

The image shows nine handwritten signatures of the councilors, each accompanied by their name written above it in cursive script. The signatures are arranged in three rows: the first row contains two signatures; the second row contains four signatures; and the third row contains three signatures. The names are:
 - Row 1: Juana, A. Segundo (with a circular initial)
 - Row 2: F. Muñoz, Juan Prieto (with a circular initial)
 - Row 3: Eduardo Díaz, F. Muñoz (with a circular initial), Miguel Ramal (with a circular initial)

Acta de la sesión

extraordinaria para
discusión y aprobación
del Presupuesto mu-
nicipal ordinario para
el ejercicio de 1.952.

Senores concurrentes

Alcalde

D. Miguel Guerrero Valero

Conejales

D. José Benito Sánchez

. Antonio Muñoz Manzano

. José Prieto Rodríguez

. Eduardo Delgado Mayordomo

. Jaime Millán de la Hiz

. Fernando Argüeta Jiménez

. Francisco Guerrero Sánchez

. Francisco Maguila Pérez

En la Villa de Amechel a treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno; siendo las doce horas y presidida la convocatoria al efecto se reunieron en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Guerrero Valero, los señores Conejales que al margen se expresan en número total de nueve de los diez que legalmente constituyen el Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden di lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, conoció la Corporación del principal asunto que motiva esta sesión, cual es, el de la aprobación, si procede, del presupuesto ordinario para el proximo ejercicio de 1.952, cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia, debidamente revisado por el infrascrito Secretario, y al que por orden de la misma se da lectura íntegra por capítulos, artículos y partidas, tanto en gastos como en ingresos. De igual manera son leídos cuantos documentos se comprenden en este expediente general de formación y aprobación de este presupuesto.

Los Sres reunidos deliberan ampliamente sobre el particular a resolver y después de determinadas preguntas y declaraciones relacionadas con créditos consignados, por unanimidad acuerdan aprobar el presupuesto que nos ocupa en la forma que se detalla seguidamente:

Presupuesto de gastos

Relación nº 1. = Capítulo 1º, Artículo 2º.-Partidas 1 a 6 - En

el importe total asciende a pesetas, 23.851'20.

Id. nº 2. = Capítulo 1º, Artículo 3º.-Partidas 7.-En importe 4.000'00 pesetas.

Id. nº 3. = Capítulo 1º, Artículo 4º.-Partidas 8 y 9.-En suman 530'55 pesetas.

Id. nº 4. = Capítulo 1º, Artículo 5º.-Partidas 10.-Por man-
tención de pesetas 250'00



- Relación nº 5
- Capítulo 1º, Artículo 4º.- Partidas 11 a 14.- Cuyas conignaciones ascienden a 11.400,00 pesetas.
 - Ja. nº 6 - Capítulo 1º, Artículo 8º.- Partidas 15 a 20.- que importan en total 1.495,60.
 - Ja. nº 7 - Capítulo 1º, Artículo 9º.- Partidas 21 a 22.- Que suman 3.200,00 pesetas.
 - Ja. nº 8 - Capítulo 1º, Artículo 10º.- Partidas 23 a 28.- Cuyo importe es de 7.648,54, pesetas
 - Ja. nº 9 - Capítulo 1º, Artículo 11º.- Partidas 29 a 42.- Que suman en total 10.994,21 pesetas.
 - Ja. nº 10 - Capítulo 2º, Artículo 1º.- Partidas 43.- Que asciende a 2.000,00.
 - Ja. nº 11 - Capítulo 2º, Artículo 2º.- Partidas 44 a 45.- Que importan 3.642,36 pesetas
 - Ja. nº 12 - Capítulo 3º, Artº 1º.- Partidas 46 y 47.- Que suman en total pesetas 500,00.
 - Ja. nº 13 - Captº 3º, Artº 2º.- Partida 48-Que importa 300,00 pesetas.
 - Ja. nº 14 - Captº 4º, Artº 1º.- Partidas 49 a 51.- Que suman en total pesetas 7.250,00
 - Ja. nº 15 - Captº 4º, Artº 2º.- Partida 52.- Que suma 500,00 pesetas.
 - Ja. nº 16 - Captº 4º, Artº 4º.- Partida 53.- Que asciende a 50,00 pesetas.
 - Ja. nº 17 - Captº 4º, Artº 8º.- Partida 54.- Con conignación de 500,00 pts.
 - Ja. nº 18 - Captº 5º, Artº 1º.- Partida 55.- Por importe de 1.500,00 pesetas
 - Ja. nº 19 - Captº 6º, Artº 1º.- Partidas 56 a 87.- Que suman en total pesetas 142.259,40.
 - Ja. nº 20 - Captº 6º, Artº 2º.- Partidas 88 a 95,- Cuya suma total es de 13.100,00 pesetas
 - Ja. nº 21 - Captº 7º, Artº 1º.- Partida 96.- Que asciende a 5.000,00 pesetas.
 - Ja. nº 22 - Captº 7º, Artº 2º.- Partida 97.- Que importa 500,00 pesetas
 - Ja. nº 23 - Captº 7º, Artº 5º,- Partidas 98 y 99.- Que ascienden a pesetas 3.000,00.
 - Ja. nº 24 - Captº 7º, Artº 4º,- Partida 100.- Con crédito de 6.784,72 pts.
 - Ja. nº 25 - Captº 7º, Artº 5º, Partidas 101 y 102.- Que ascienden a 150,00 pesetas.



- Relación nº 26 Captº 4º, Artº 6º - Partidas 103 y 104 - Que importan pesetas 1.946,18.
- 2d. nº 27 Captº 4º, Artº 4º - Partida 105 - Que importa 100,00 pesetas.
- 2d. nº 28 - Captº 4º, Artº 8º - Partidas 106 y 107 - Que importan pesetas 200,00.
- 2d. nº 29 - Captº 4º, Artº 9º - Partida 108 - Que asciende a 5.870,00 pesetas
- 2d. nº 30 - Captº 8º, Artº 1º - Partida 109 - Su importe 18.000,00 pesetas.
- 2d. nº 31 - Captº 8º, Artº 4º - Partidas 110 a 112 - Que suman 400,00 pesetas.
- 2d. nº 32 - Captº 8º, Artº 5º - Partida 113 - Quya consignación es de pesetas 200,00.
- 2d. nº 33 - Captº 9º, Artº 1º - Partida 114 - Que asciende a 100,00 pesetas.
- 2d. nº 34 - Captº 9º, Artº 3º - Partidas 115 a 117 - Que suman 9.100,00 pesetas
- 2d. nº 35 - Captº 9º, Artº 9º - Partidas 118 a 120 - Que importan pesetas 4.600,00
- 2d. nº 36 - Captº 10º, Artº 1º - Partidas 121 a 124 - Por un total de pesetas 20.554,00.
- 2d. nº 37 - Captº 10º, Artº 3º - Partidas 125 a 128 - Que asciende a pesetas 1.864,71.
- 2d. nº 38 - Captº 10º, Artº 5º - Partida 129 - Que importa 1.244,00 pesetas.
- 2d. nº 39 - Captº 10º, Artº 4º - Partidas 130 a 132 - Que suman pesetas 1.000,00
- 2d. nº 40 - Captº 11º, Artº 1º - Partida 133 - Por importe de 3.000,00 pts.
- 2d. nº 41 - Captº 11º, Artº 3º - Partida 134 - Que asciende a 10.000,00 pesetas.
- 2d. nº 42 - Captº 13º, Artº 1º - Partida 135 - Por importe de 2.000,00 pesetas.
- 2d. nº 43 - Captº 13º, Artº 3º - Partida 136 - Que asciende a 3.000,00 pesetas.
- 2d. nº 44 - Captº 14º, Artº Único - Partida 137 - Quya consignación es de 4.193,75 pesetas
- 2d. nº 45 - Captº 18º, Artº Único - Partida 138 - Con una consignación de 999,10 pesetas.

Presupuesto de ingresos.

- Relación nº 1 - Captº 1º, Artº 8º - Partida 1 - Con un crédito de 3.691,34 pesetas
- 2d. nº 2 - Captº 1º, Artº 3º - Partida 2 - Por pesetas 175,00.
- 2d. nº 3 - Captº 5º, Artº 2º - Partidas 3 a 6 - Luyos créditos suman pesetas 5.750,00.
- 2d. nº 4 - Captº 6º, Artº Único - Partida 7 - Que asciende a pesetas 11.434,20.
- 2d. nº 5 - Captº 8º, Artº 1º - Partidas 8 a 17 - Luyos créditos ascienden a pesetas

27.376,50.

Relación

nº 6

= Capitº 8º, Artº 2º.- Partidas 18 a 26.- Que suman 39.359,50 pesetas.

Td.

nº 7

= Capítulo 9º, Artº 1º.- Partidas 27 a 30.- Cuyos créditos ascienden a 40.461,00 pesetas.

Td.

nº 8

= Capitº 9º, Artº 2º.- Partidas 31 a 32.- Que importan pesetas 4.232,15.

Td.

nº 9

= Capitº 10º, Artº 1º.- Partidas 33 a 34.- Que importan pesetas 39.500,00.

Td.

nº 10

= Capitº 10º, Artº 3º.- Partidas 35.- Por importe de 100,00 pesetas

Td.

nº 11

= Capitº 10º, Artº 9º.- Partidas 36 o 37.- Que suman en total 166.529,63 pesetas.

Td.

nº 12

= Capitº 11º, Artº Unico.- Partida 38.- Con crédito de pesetas 8.000,00.

Por virtud de lo anteriormente acordado, queda aprobado el presupuesto ordinario para el año 1.952, el cual asciende, en sus secciones respectivas de gastos e ingresos, a la cantidad de trescientas treinta y nueve mil, trescientas ochenta y nueve pesetas con treinta y dos centimos (339.389'32) pesetas.

Tambien en razón a lo acordado, se aprueba el siguiente resumen de citado presupuesto, por capítulos:

Presupuesto de gastos

Capítulos

Pesetas.

1º	Obligaciones generales	63.700,10
2º	Representación municipal	5.642,36
3º	Vigilancia y seguridad	800,00
4º	Policia urbana y rural	8.300,00
5º	Recaudación	1.500,00
6º	Personal y material de oficinas	155.659,40
7º	Salubridad e higiene	23.550'90
8º	Beneficencia	18.600,00
9º	Asistencia social	13.800,00
10º	Instrucción pública	24.665,71
11º	Obras públicas	13.000,00

Suma y sigue:
d

329.216'49



	Suma anterior	329.216,47
13º	Fomento de los intereses comunales	5.000,00
14º	Agrupación forzosa de municipios	4.143,45
18º	Imprevistos.	999,10
	<u>Total suman los gastos</u>	<u>339.389'32</u>
	<u>Presupuesto de ingresos</u>	
1º	Rentas	3.846,34.
5º	Eventuales y extraordinarios	5.750,00.
6º	Arbitrios con fines no fiscales	11.434,20
8º	Derechos y tasas	66.936,00
9º	Cuotas Recargos y participaciones	44.893,15
10º	Imposición municipal	206.129,63
11º	Multas	800,00
	<u>Total suman los ingresos</u>	<u>339.389,32</u>

Resumen general

Importe total de los gastos de este presupuesto	339.389'32
3d. id id id id id	339.389'32
<u>Diferencia</u>	<u>Parificado</u>

Finalmente se acuerda:

- 1º Que estos presupuestos que se aprueban sean expuestos al público en cumplimiento y a los fines que se determinan en el Artº 655 de la vigente Ley articulada de Régimen Local.
- 2º Que por la Presidencia se eleve instancia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda solicitando dispensa de no autorización, por falta de base de imposición, de los Derechos, Impuestos y Arbitrios no comprendidos en las vigentes Ordenanzas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la Sesión, siendo los catorce horas, extendiéndose de ella la presente acta que autorizan todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental certifico.

firmas Jáime Millan

Eduardo Iglesias

Fernández Pinto

J. M. Iglesias

Fernando Aguirre

Fernández

B

Miguel Ramal

S. acelat

Acta de la sesión extraordinaria del dia 10 de Noviembre de 1951.

Señores concurrentes.

Malde

D. Miguel Suero Valero
Concejales.

D. José Benito Sánchez
Antonio Muñoz Montano

Jáime Millan de la Peña

Francisco Suero Sánchez

Fernando Aguirre Durán

Leopasio Macienda Sierra

S. S. S. Indios

En la Villa de Olancha a diez de Noviembre de mil no-
cientos cincuenta y uno; siendo las doce horas y previa convocatoria
al efecto, se reunieron en su Sala Capitular bajo la Presidencia del se-
ñor Malde don Miguel Suero Valero, los señores Concejales que al mar-
gen se expresan, que por su número de diez son la totalidad de los
miembros que componen la Corporación o Pleno de este Ayuntamiento, con
el fin de celebrar sesión extraordinaria, que por la Presidencia se decla-
ró abierta, ordenando al Secretario diese lectura del acta de la anterior, que
así se verificó y fue aprobada por unanimidad.

Vista la propuesta de suplemento de créditos para dotar varios Ca-
pitulos, Artículos y Partidas del Presupuesto de gastos del año en curso, de
la consignación suficiente para atender al cumplimiento de las obligaciones que
habrán de satisfacerse en el ejercicio gracias con cargo a cada uno de
ellos y que formula en memoria presentado por el Dr. Secretario-Inter-

J. Eduardo Delgado Gayral
José Ruiz Rodríguez.

ventor, y que hace suya la Comisión en sesión ordinaria del día tres de Octubre último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días hábiles, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna en su contra. Considerando que seguir aparece creditado en las diligencias de su contra, resulta que en la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior de 1950, existe un exceso sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en cantidad suficiente para atender a este suplemento de créditos de diez mil cuatrocientas noventa y siete pesetas, setenta y dos centimos que se solicitan para los derroches que se indican anteriormente.

Considerando que este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios. =

El Ayuntamiento, acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de créditos de diez mil cuatrocientas noventa y siete pesetas, setenta y dos centimos, por contracción de la consignación del Capítulo 15º del Presupuesto de ingresos, con destino a determinados Capítulos, Artículos y Partidas del de gastos, expresados a continuación, para los fines indicados a saber:

Capítulo 1º, Artículo 9º, Partida numero 10.	1.700'85
Id. 1º Id. 11º Id. Id. 28:	430'50
Id. 2º Id. 2º Id. Id. 43:	315'80
Id. 5º Id. 1º Id. Id. 58:	199'95
Id. 6º Id. 1º Id. Id. 84	618'00
Id. 6º Id. 1º Id. Id. 15º	<u>6.933'62</u>

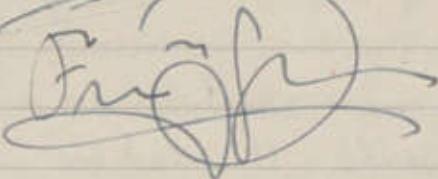
Total pesetas: -- 10.499'92.

Y siendo este el único objeto de esta sesión extraordinaria, el Sr. Presidente ordenó levantarla, siendo las once horas, extendiéndose de ella la presente acta, que autorizan todos los señores comisionados de que soy, el Secretario accidental, certifico. =

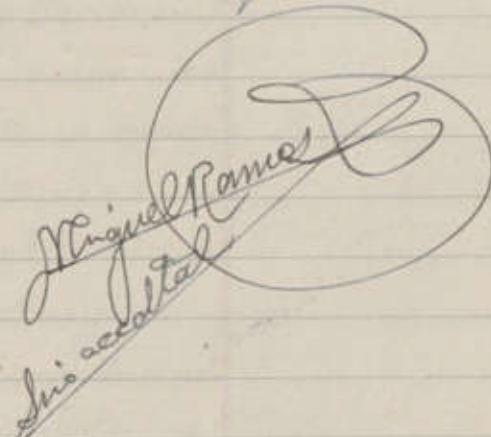


Eduardo Delgado ~~Foto~~

F. M. Guerra



Fernando Ortega


Miguel Ramel
Jefe de Gabinete

Acta de la sesión ordinaria en periodo trimestral del dia 28 de Noviembre de 1951.

Señores concurrentes

Alcalde:

D. Miguel Guerrero Valero.

Concejales

D. José Benito Sánchez.

„ Antonio Muñoz Meneses

„ Jaime Millán de la Fliz.

„ Francisco Magueda Pérez,

„ Francisco Guerrero Sánchez,

„ Eduardo Delgado Mayoral,

„ Fernando Ortega Díaz,

„ Juan Prieto Industrial,

„ José Prieto Rodríguez.

En la Villa de Plasencia a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno; siendo las doce

mestral del dia 28 de horas, se reunieron en su Sala Capitular bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Guerrero Valero,

los señores Concejales que al margen se expresan, que
por su numero de diez son la totalidad de los miem-
bros que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento,
con el fin de celebrar sesión ordinaria en periodo tri-
mestral.

Abierto el acto por el Señor Presidente y el Se-
cretario de la misma, de orden del mismo, dí lectura del acta de la an-
terior, que fue aprobada por unanimidad.

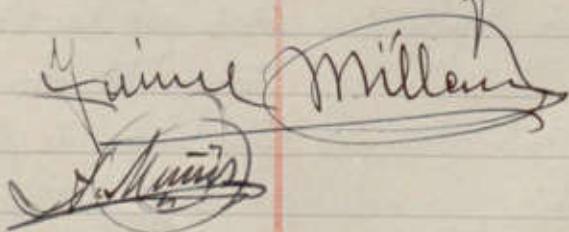
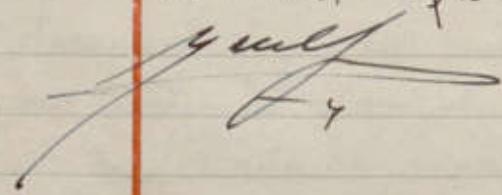
Seguidamente y previo mandato de la Presidencia
se procedió a dar lectura de todas las sesiones celebra-
das por la Comisión Municipal Permanente de este Ayun-
tamiento durante el periodo trimestral comprendido del
veintiocho de Septiembre del año actual de 1951, hasta
el dia de la fecha, ratificándose por unanimidad por
el Pleno todos los acuerdos adoptados y por consiguiente
aprobándose todas las actas celebradas por dicha Comisión
Permanente.

El Señor Alcalde

hace constar que sería conveniente y necesario el hacer ciertas reformas en edificio Casa-Consistorial, que dieran lugar a una ampliación para oficinas y despacho de la Alcaldía. Los reunidos consideran de gran precisión el realizar las referidas obras, como así mismo la reparación de alcantarillados de varias calles, y en virtud de ello seán adquiridos los materiales necesarios con cargo a los Capítulos 7º y 11º, Partidas nº 90 y 150, respectivamente del Presupuesto de gastos del año actual.

Seguidamente se da lectura de una carta fecha 16 del corriente mes, del Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, de Badajoz, D. Manuel G. Bado Herrera, en la que participa a la Corporación que aunque no puede determinar con exactitud el importe de sus honorarios por la confección de los Proyectos de alcantarillados de las calles General Lueyo de Llano y Avenida de la Latina y ensanche de la calle Lantón, que como ya les consta a los señores de la Corporación, le fueron recomendados con el fin de solicitar las correspondientes subvenciones para llevar a cabo aludidas obras, considera dicho Sr. Ingeniero que los gastos por la redacción de expresados proyectos ascenderán a unas 8.000 pesetas. La Corporación, en vista de que existe conización suficiente en el capítulo 11º, Artículo 3º, partida nº 151 del Presupuesto de gastos del año en curso, acuerda por unanimidad contraer con cargo al mismo la referida cantidad de ochos mil pesetas,

Si no hubiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas, firmándola todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario Accidental certifico:


Manuel Millena

Año de 1952

Acta de la sesión extraordinaria del dia 26 de Enero de 1.952.

Señores concurrentes:

Alcalde:

D. Miguel Guerrero Valero

Concejales:

D. José Benito Sánchez,

D. Antonio Muñoz Manzano

D. Jaime Millán de la Hiz,

D. Francisco Magueda Perera,

D. Francisco Gómez Sánchez,

D. Eduardo Delgado Mayoral,

D. Fernando Argüeta Durán,

D. Juan Prieto Gutiérrez,

D. José Prieto Rodríguez,

En la Villa de Aceuchal a veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y dos; siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en su Sala Capitular bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Miguel Guerrero Valero, los señores Concejales que al margen se expresan, que por su numero de diez son la Totalidad de los miembros que componen la Corporación o Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, que por la Presidencia se declaró abierta, ordenando al Secretario diese lectura del acta de la anterior, que así se revisó y fue aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se manifestó que en vista de que la Excentísima Diputación Provincial había acordado la construcción de varios Centros Primarios de Higiene en la provincia, y considerando que sería de gran utilidad para esta localidad el que se implantara uno de ellos en este pueblo, procedía si la Corporación lo estima conveniente enviar la correspondiente solicitud a tal fin. El Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al señor Alcalde-Presidente, para que en nombre y representación del mismo solicite del ilustrísimo señor Presidente de la excentísima Diputación Provincial la construcción de referido Centro Primario de Higiene en esta localidad, señalándose como solar el del edificio destinado a Hospital, sito en Diseminados de esta población.

Y siendo este el único objeto de esta sesión extraordinaria, el Sr. Presidente ordenó levantarla, siendo las trece horas, extendiéndose de ella la presente acta, que autorizan todos los señores concurrentes de que yo el Secretario accidental, certifico.=

Eduardo Delgado

José Prieto

Miguel

Vicente Agustín

Juan Ruiz

A. Muñoz

Miguel Ramón
Dijo accidente

Acta de la se-

En la Villa de Acedral a tres de Febrero de
sion extraordinaria mil novecientos cincuenta y dos; previa convocatoria al efe-
cto del dia 3 de Febrero, se reunieron en el Consistorio los señores Concejales que al
de 1.952, para la marza se expresan, bajo la Presidencia de señor Alcalde
constitución del Ayuntamiento. D. Miguel Guerrero Valero con objeto de proceder a la constitui-
tamiento.

En la Villa de Acedral a tres de Febrero de
sion extraordinaria mil novecientos cincuenta y dos; previa convocatoria al efe-
cto del dia 3 de Febrero, se reunieron en el Consistorio los señores Concejales que al
de 1.952, para la marza se expresan, bajo la Presidencia de señor Alcalde
constitución del Ayuntamiento, determinada por las elecciones mu-
nicipales celebradas con arreglo al Decreto de 9 de Octubre de

Señores concuerdos:

1.951.

Alcalde

A este efecto, declarado abierto el acto público a los
D. Miguel Guerrero Valero, dice de la mañana, de Orden de la Presidencia, yo el Se-
ñor Concejal que continuo secretario di lectura en alta voz del acta de la sesión ante-
D. José Benito Sánchez, ríor, que fué aprobada por unanimidad por los señores
- Antonio Muñoz Manzano Concejales que han venido integrando la Corporación, o sea -
- Francisco Guerrero Sánchez por los seis que continúan en el ejercicio de sus cargos
- Francisco Magaña Pérez, y por los tres que cesan en este acto.

D. Juan Prieto Indias

Seguidamente se dió lectura de los artículos 126 y 127
- Eduardo Delgado Mayoral de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1.950,
Concejales cesantes. así como de los artículos 50 y 52 del Decreto de 9 de Octubre
D. Jaime Millán del Río de 1.951, y de las Instrucciones especiales dictadas para es-

D. Fernando Argüeta Durán, ta renovación.

José Prieto Rodríguez,
Concejales elegidos.

D. Juan José Martínez Muñoz

Magdaleno Baquero Rodríguez Ayuntamientos, a saber:

Antonio Carrasco Velasco.



Siguiendo el orden lógico en estos casos, trazado así mismo en los estatutos preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se dividen la constitución de

Primera parte. Constitución provisional.

Diose lectura de los nombres y apellidos de los señores Concejales que por cada uno de los tres grupos de Cabeceras de Familia, Representación Sindical y Representación de Entidades, han sido elegidos, según resulta de las respectivas credenciales y en la forma siguiente:

Primer grupo.- Cabeceras de Familia.

D. Juan José Martínez Muñoz, por 716 votos.

Segundo grupo.- Representación Sindical.

D. Magdaleno Baquero Rodríguez, por 8 votos.

Tercer grupo.- Representación de Entidades.

D. Antonio Carrasco Velasco, por 5 votos.

El señor Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales electos en 1.951, anteriormente relacionados, el juramento que prevé el artículo 4º del Decreto de 18 de Enero último, manifestándose por los mismos las siguientes palabras: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo"; contestandole el señor Presidente: "Si así lo haces, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden", estableciéndose por cada uno de los tres grupos señalados por la Ley la constitución de la Corporación en la forma que a continuación se expresa, quedando así concluida esta primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento:



Primer grupo.- Cabezas de Familia:
Continuan:

D. Juan Prieto Indias

" Antonio Muñoz Manzano.

Elegido en 1.951:

D. Juan José Martínez Muñoz.

Segundo grupo.- Representación Sindical.
Continuan:

D. Eduardo Dílgado Mayoral.

" Francisco Guerrero Sánchez,

Elegido en 1.951:

D. Magdaleno Baquero Rodríguez.

Tercer grupo. Representación de Entidades.
Continuan:

D. José Benito Sánchez,

" Francisco Maqueda Perera

Elegido en 1.951:

D. Antonio Carretero Velasco.

Segunda Parte.- Constitución definitiva:

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 12º, de la expresada Ley de Régimen Local, se procedió al examen de las condiciones legales de los concejales proclamados electos, resultando todos sin tacha legal.

Habida cuenta de que el número legal de concejales de este Municipio es el de nueve y el de los nombrados sin tacha es de igual número, se declarará constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte primera de este acto.

El señor Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local, y conforme al artículo 5º del Decreto de 18 de Enero de 1.952, habrá tenido a bien designar para



las Denencias de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Para el Distrito 1º D. José Benito Sánchez.

Para el Distrito 2º D. Antonio Muñoz Manzano.

Verificado el anterior nombramiento de Denientes de Alcalde y como quiera que este Municipio se compone de 6.220 habitantes de Derecho, según el Censo general de población vigente, corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al artículo 25 de la citada ley, quedando formada por el Alcalde y los dos Denientes Alcalde.

Siguiendo las normas acostumbradas en lo no previsto ni modificado en la Ley de Régimen Local, se acordó la designación de las siguientes Comisiones informativas, con arreglo al precedente observado por esta Corporación en otras ocasiones, a saber:

Primera Comisión. Administración local: Para los ramos de Presupuestos, Hacienda, Cuentas, Impuestos y Recaudaciones: Don Antonio Muñoz Manzano y Don Francisco Guerrero Sánchez.

Segunda Comisión. Gobierno. Personal, asuntos de quintas, elecciones, corrección, seguridad, vigilancia, orden público, censo de población y empadronamiento: D. Juan José Martínez Muñoz y D. Antonio Cametero Velasco.

Tercera Comisión. Hacienda. Para todo lo relacionado con arrendamientos, repartos, suministros, estadísticas de riqueza y matrícula: D. Juan Prieto Indias y D. Magdaleno Baquero Rodríguez.

Cuarta Comisión. Fomento. Para todo lo concerniente a Instrucción pública, Montes y demás análogos, Agricultura y obras públicas: D. José Benito Sánchez y D. Antonio Cametero Velasco.

Quinta Comisión. Beneficencia y Sanidad. Para cuanto se relacione con los ramos de sanidad, calamidades públicas, socorros, hospitales, cementerios, Pósitos

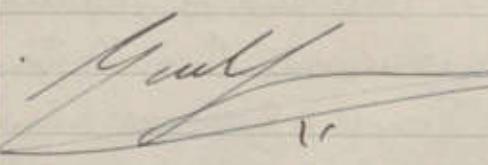


Cementerios, epidemias e higiene y salubridad: D. Eduardo Delgado Mayoral y D. Francisco Magaña Pérez.

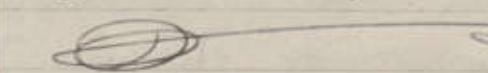
Por último, con arreglo a los Artículos 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local, y a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto de 18 de Enero de 1.952, se acordó el siguiente régimen de sesiones Municipales ordinarias:

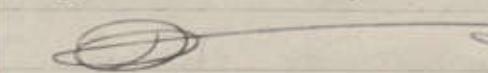
El Ayuntamiento se reunirá como mínimo una vez al trimestre, o sea el día 28 del último mes del mismo, y la Comisión Permanente los miércoles de cada semana a la hora de las doce.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas, extendiéndose de ella la presente acta que autorizan todos los señores concursantes, de que goza el Secretario accidental, certifico:

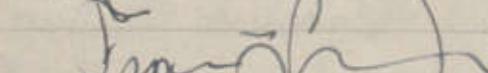


Eduardo Delgado

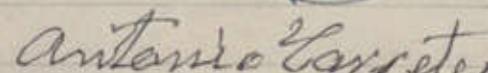

Magdaleno Magaña




Francisco Martínez

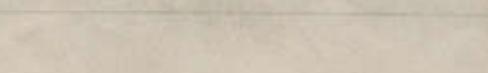


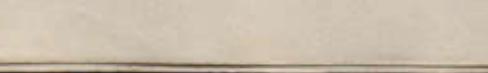

Francisco Martínez


Francisco Martínez

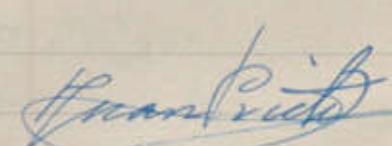

Francisco Martínez


Francisco Martínez

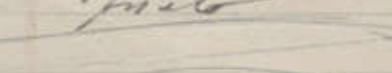

Francisco Martínez


Francisco Martínez

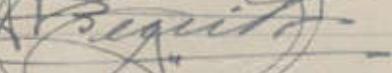

Francisco Martínez



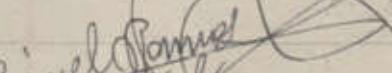
Jaime Millán

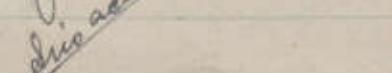

Jaime Millán


Jaime Millán


Jaime Millán


Jaime Millán


Jaime Millán


Jaime Millán


Jaime Millán


Jaime Millán

Jaime Millán

Acta de la sesión extraordinaria del dia 13 de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos; siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto se reunieron en la Sala Capitular Bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Suárez Valero, los señores Concejales que al margen se expresan, que por su numero de diez, son la totalidad de los miembros que forman el Pleno de este Ayuntamiento.

Senores concurrentes

Alcalde

D. Miguel Suárez Valero

Concejales

D. José Benito Sánchez secretario, de orden del mismo, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

D. Francisco Maqueda Sierra

Sequidamente se da lectura al escrito del Ilustísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, numero 229, de fecha 6 del actual, por

Eduardo Delgado Maupur el que se ordena algunas pequeñas modificaciones en el Presupuesto ordinario.

Juan José Martínez Muñoz para el ejercicio de 1952.

Magdalena Baquero Rodríguez

Los reunidos, despues de haber deliberado sobre lo exigido en el oficio de referencia, de conformidad con lo que en el mismo se ordena, acuerdan por unanimidad:

1º.- En el capítulo 2º Artículo 2º, quedan suprimidos los gastos de representación del señor Alcalde, por determinarlo así en el numero 2º del artículo 64 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, por tratarse de Ayuntamiento menor de diez mil habitantes, y cuya cuantía asciende a 3.392'36 pesetas.

2º.- En el capítulo 6º Artículo 1º Partida numero 56 se había consignado como sueldo del Sr. Secretario 11.500 pesetas cantidad que es elevada a 13.000 pesetas, que es el minimum legal que le corresponde con arreglo a lo establecido en el Decreto de 5 de Diciembre de 1947.

3º.- En el Capítulo 6º Artículo 1º se establecía a los señores Médicos Practicante y Matrona, por asistencia a la Guardia Civil y familiares, y Caballeros Mutilados, consignaciones que pasaron al Capítulo 8º Artículo 1º.

4º.- En igual Capítulo y Artículo se consignaba a los señores Médicos por asistencias de quinientos 150 pesetas cantidad que sería trasladada por igual concepto al Capítulo 1º Artículo 11º.

5º.- Como los aumentos que se producen ascienden a la suma de 1.500 pesetas y las bajas a 3.392'36 pesetas, la diferencia



de 1892'36 pesetas pasaran a incrementar el Capítulo 2º, Artículo 1º Partida numero 43 para gastos de representación del Ayuntamiento, con lo que queda nivelado el Presupuesto y no altera el importe total del mismo de 339.389'32 pesetas en que habia sido votado en sesión de 30 de Octubre de 1951.

La Corporación acordó por unanimidad que una vez rectificado el Presupuesto en la forma expresa anteriormente se confeccione un nuevo estado resumen de Gastos por Capítulos y Artículos y sea llevado al Ilustísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, conforme viene ordenado.

Por la Presidencia se manifestó que habiendo sido confeccionado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de Badajoz don Manuel S. Bada Rivera, un proyecto de Alcantarillado de la calle General Gómez de Llano de esta localidad, para canalizar los actuales cauces del arroyo que discurre a lo largo de expresada calle y a la vez reoger las aguas negras procedentes de las viviendas situadas en la misma, cuyo proyecto asciende a la cantidad total de cuatrocientas veintidós mil ciento diez y nueve pesetas, cincuenta y dos centimos; procedía, si la Corporación lo estimaba conveniente, que aludido Proyecto, previamente informado por el Consejo Provincial de Sanidad y acompañado de la correspondiente instancia, sea llevado al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en súplica de que sea concedida la subvención correspondiente para llevar a efecto aludidas obras de saneamiento, toda vez que este Ayuntamiento, debido a sus escasos medios económicos, no puede acometer obras de tal naturaleza.

La Corporación, después de un detenido estudio sobre el referido proyecto, acordó por unanimidad conceder un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde-Presidente y autorizar al mismo para que en nombre y representación del Ayuntamiento solicite la subvención a que se hace mención, así como realice las gestiones que estime pertinentes para la consecución de referidas obras de alcantarillado que redundarían en un doble beneficio por ser un constante foco de infección en cuanto a salubridad e higiene y amortiguar el gran paro obrero, sobre todo en este ramo de la construcción.

Por la Presidencia se manifestó que como les consta a los señores Concejales no existe en esta localidad ningún Grupo Escolar, y siendo estos completamente indispensables para las ocho Escuelas Nacionales creadas en este Municipio (cuatro de niños y cuatro de niñas) procedía, si la Corporación lo estima conveniente, hacer las gestiones necesarias para la construcción de Grupos Escolares.

La Corporación acordó por unanimidad autorizar al Señor Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de la misma solicite de los Altos Poderes Públicos del Estado la construcción de referidos Grupos Escolares en esta localidad, concediéndole un amplio roto de confianza para que realice cuantas gestiones estime necesarias a tal fin.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levantó la sesión, siendo las tres horas, extendiéndose de ella la presente acta que autorizan todos los señores concurrentes de que yo el Secretario accidental, certifico.



Acta de la sesión ordi-
naria en periodo Tri-
mestral del dia 28 de
Marzo de 1952.

Señores concurrentes

Alcalde

D. Miguel Serrero Valero

Concejales

José Benito Sanchez

Francisco Maqueda Sierra

Eduardo Delgado Mayoral

Juan Jose Martinez Munoz

Magdalena Baguero Rodriguez

Antonio Camacho Velasco

Juan Puerto Indias

En la Villa de Alcauchal a veintiocho de Marzo de mil nove-
cientos cincuenta y dos; siendo las doce horas se reunieron en su
Sala Capitular bajo la Presidencia del señor Alcalde don Mi-
guel Serrero Valero los señores Concejales que al margen se expre-
san, que por su numero de diez son la totalidad de los miembros
que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento con el fin de cele-
brar sesión ordinaria en periodo Trimestral.

Abierto el acto por el señor Presidente y el Secretario, de

José Benito Sanchez orden del mismo, di lectura del acta de la anterior, que fué aproba-

do por unanimidad.

Seguidamente y previo mandato de la Presidencia se procedió

Francisco Serrero Sanchez a dar lectura de todas las sesiones celebradas por la Comisión

Eduardo Delgado Municipal Permanente de este Ayuntamiento durante el periodo Tri-

Juan Jose Martinez Munoz mestral comprendido del veintiocho de Diciembre del pasado año de

Magdalena Baguero Rodriguez 1951, hasta el dia de la fecha, ratificándose por unanimidad por

el Pleno todos los acuerdos adoptados y por consiguiente aproban-

dose todas las actas celebradas por dicha Comision Permanente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el señor Presi-
dente se levantó la sesión siendo las trece horas, extiniéndose de ella
la presente acta que autorizan todos los señores concurrentes, de que yo el Se-
cretario accidental, certifico.

Fracisco Serrero Valero

J. Munoz

J. Maqueda

J. Munoz

F. P. G.

Antonio Camacho

Juan Puerto

Magdalena Baguero

Miguel Serrero Valero
Dip. accidental



Acta de la sesión extraordinaria del dia 3 de Abril de 1952 para la elección de Comisionario que tome parte en la de Procuradores en Cortes

Señores concurrentes

Presidente

D. Miguel Suero Valero

Concejales

D. José Benito Sánchez

Antonio Muñoz Márquez

Francisco Suero Sánchez

Eduardo Delgado Mayoral

Franisco Maqueda Feria

Juan Puerto Indias

Juan José Martínez Muñoz

Magdaleno Baquero Rodríguez

Antonio Carretero Velasco.

En la Villa de Alcañiz a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y dos; siendo las diez de la mañana se constituyó el Ayuntamiento Pleno en la Sala Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Miguel Suero Valero y asistencia de los señores Concejales marginalmente expresados con objeto de celebrar sesión extraordinaria y en ella proceder a la elección de Comisionario por parte de esta Corporación que ha de intervenir en la de Procurador en Cortes convocada para el dia 14 del actual por Decreto de 8 de Febrero de 1952. Boletín Oficial del Estado del 15.

Dedicado abierto el acto público se dio lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente, de orden de la Presidencia se procedió por el informe del Secretario a la lectura de los Decretos de 8 de Febrero de 1952 conteniendo las normas para las citadas elecciones y la convocatoria para su celebración el dia 14 de Abril en curso, quedando también enterados los señores Concejales de cuanto relacionado con este servicio disponen los artículos 226 a 236 de la Ley de Régimen Local y demás instrucciones comunicadas o publicadas.

De conformidad con lo dispuesto en el referido Decreto de 8 de 1952 y especialmente en los artículos 3º se procedió a la designación de Comisionario mediante papeletas y emisión de voto secreto, dando el siguiente resultado:

D. Miguel Suero Valero 8 votos

“ José Benito Sánchez 2 votos

quedando por consiguiente, proclamado Comisionario el primero de los señores mencionados, don Miguel Suero Valero, a quien se le proveerá de la correspondiente credencial, acordando que se dé cumplimiento por la Alcaldía a los demás requisitos ordenados en el artículo 5º del referido Decreto de 8 de Febrero de 1952.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el señor Presidente levantó la sesión siendo las once horas extendiéndose de ella la presente acta que autorizan todos los señores concurrentes de que, yo, el Secretario, accidental, certifico,

F. M. Gómez

Morón

Pérezito

F. F. P.

Antonio Torretero *Guancho*

Magdalena Baguero

José Miguel Ramírez
Sin acuerdo

Oculta de la sesión extraordinaria del dia 5 de Abril 1952.

Señores concurrentes

Alcalde:

D. Miguel Guerreros Valero,

Concejales:

D. José Benito Sánchez

D. Antonio Moreno Moreano

D. Francisco Guerreros Sánchez

D. Eduardo Delgado Mayoral

D. Juan Ezequiel Indias

D. Francisco Magueda Ferre

D. Juan José Martínez Minaya

D. Antonio Carreras Velasco

D. Magdalena Baguero Rodríguez

en la Villa de Acevehal a cinco de Abril de mil novecientos cincuenta y dos; siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto se reunieron en su Sala Capitular bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Guerreros Valero, los señores concejales que al amargón se expresan, que por su número de diez son la totalidad de los miembros que forman el Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria que por la Presidencia se declaró abierta, ordenando al Secretario diere lectura del acta de la anterior que así se sirvió y fué aprobada por unanimidad.

Cuentas Municipales del año 1951 - Siguiendo el orden del día, corresponde conocer de las cuentas Municipales del año 1951, y respecto a tal particular, la Presidencia manifiesta: Que referidas cuentas estaban sobre la mesa, con sus justificantes reglamentarios e informes preceptivos, considerando en virtud de ello, que procedía exponerles al público en la forma y a los efectos que se previenen en el

∞



número 2 del artículo 773 de la vigente Ley articulada de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de Diciembre de 1.950.

La Corporación, tras las anteriores manifestaciones y una vez revisadas detinidamente las presentadas cuentas, acuerda por unanimidad: 1º.- Que sean expuestas al público conforme se dispone en los preceptos reglamentarios indicados por la Presidencia. = 2º.- Que transcurrido el plazo de quince días de exposición y ocho más, sean sometidas con los dictámenes de rigor y las reclamaciones que se produzcan, a la Corporación en Pleno, que resolverá cuanto convenga en justicia.

Y terminado el objeto de esta sesión extraordinaria, el Señor Presidente ordenó levantarla, extendiéndose de ello la presente acta que autorizan todos los señores concurrentes, de que ya el Secretario accidental certifico. =

Gutiérrez

A. Beccito

Elviro Soto

F. M. Puebla

D

Antonio Garrotero

A. Muñoz

Friga

Juan Prieto

Martínez

Magdalena Domínguez

Manuel Ramírez
Iris accidental



Acta de la sesión extraordinaria del dia 7 de Abril 1952

Alcalde D. Miguel Guerreros Valero

Concejales

" José Benito Sánchez
" Antonio Jiménez Mariano
" Francisco Magnedé Pérez
" Francisco Guerreros Sánchez
" Eduardo Delgado Mayoral
" Francisco Nieto Indias

" Juan José Martínez Pérez
" Antonio Carretero Velasco
" Magdalena Baquero Rodríguez

En la Villa de Almendralejo a siete de Abril de mil novecientos cincuenta y dos; siendo la hora de las doce, plenaria convocatoria al efecto, se señores concurrentes. reunieron en su Sala Capitular bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Guerreros Valero, los señores Concejales que al margen se expresan, que por su número de diez son la totalidad de los miembros que forman el Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria, que por la Presidencia se declaró abierta por el Secretario dícese lectura del acta de la anterior, que así se verificó y fue aprobada por unanimidad.

Siguiendo el orden del día procede resolver sobre el nombramiento de Asesor Técnico de este Ayuntamiento, y a este respecto el señor Alcalde manifiesta:

A todos nos consta que por no existir plaza de Interventor en este Ayuntamiento, hemos tenido que recurrir frecuentemente al Interventor del Exmo. Ayuntamiento de Almendralejo D. Eugenio Gragera Cordero, para todos los asuntos relacionados

con el tenorismo peculiar de este cargo, sin que nadie oíra por parte de este señor haya mediado otro intercambio en más lejos que el de servicios siempre muy cumplida- teria de Hacienda y de la mejor manera. Estoy seguro sigue- do y por el prescindiendo la Presidencia, que así podríamos contri- buir al Fisco sin temor a querer la buena voluntad ventor del Ayuntamiento del Dr. Gragera, quien tampoco nos exigiría co- tamiento de Almendralejo D. a sus servicios, pero entiendo que nosotros esta- burgués Gragera mos obligados a romper con esta forma de actuar bordeos, con la y a afianzar, por así decirlo, la obligación de tales acuerdos, lo que conseguiremos nombrándolo

de 3000 pts.

Ayudante Técnico del Ayuntamiento sobre las matrículas dichas durante el presente año de tres mil novecientos cincuenta y dos. La remuneración que puede asignarse al cargo es la de tres mil pesetas anuales, cantidad que ya figura consignada precisamente para este menester en el Capítulo Gº, Artículo 1º, Partida número 70 del vigente Presupuesto.

Los señores remidos, tras breve deliberación sobre el particular, hacen suyas las manifestaciones del señor Alcalde, y por unanimidad acuerdan nombrar Ayudante Técnico del Ayuntamiento durante el presente año para todo aquello que es de conocimientos propios del cargo, al Sr. Interventor de administración Local D. Eugenio Gragera Cordero, con la gratificación anual de tres mil pesetas.

También se acuerda que este nombramiento que tendrá efectos desde primero de Enero del año actual, sea comunicado al interesado en debida forma.

Y terminado el objeto de esta sesión extraordinaria el señor Presidente ordenó levantarse siendo las doce horas y treinta minutos, extendiéndose de ella la presente acta que autorizan todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario accidental, certifico:

Martín

R. Muñoz

Recibido

Antonio Carrasco

F. Rodríguez

Magdaleno González

Eduardo Delgado

Juan Pinto

D. M. Ayerza



Acta de la sesión extraordinaria del
día 4 de Junio
de 1.952.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Miguel Guerrero Salas

Concejales

D. José Benito Sánchez

heros que forman la Corporación o Pleno de
"Antonio Méndez Barrau" este Ayuntamiento, con el fin de celebrar

"Francisco Guerrero Sánchez" sesión extraordinaria a tal efecto convocada.

D. Eduardo Delgado Mayral

Por el señor Presidente se declaró abierto
"Francisco Magaña Sierra" el acto y por su el Secretario q de su orden,
"Juan Ruiz Indias" procedió a dar lectura del borrador del acta
"Juan José Martínez Menéndez" de la anterior, la cual fue aprobada por
"Antonio Carretero Velasco" unanimidad.

D. Magdaleno Baquero Rodríguez

Seguidamente el señor Presidente dí enunciado de que en virtud del nombramiento efectuado por la Dirección General de Administración Local y publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 27 de Abril de 1.952, número 118, el día diez de Mayo último tomó posesión del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento D. Juan Puerto González.

Dando cuenta de haberse posessiona-

do en 10 de Mayo

último, de la se-

cretaría de este

Ayuntamiento

D. Puerto Puerto

González

A continuación es leída el de Toma de posesión del expresado funcionario, y en su consecuencia, la Corporación Municipal queda enterada y conforme de dicha posesión del mismo Secretario en propiedad de este Ayuntamiento.

Reconviundale

al mismo, tres

guineos

factos donde reconociendo el derecho que legalmente le

Asimismo se dio cuenta de un escrito de citado funcionario solicitando se le reconocieran tres guineos, y dada lectura del mismo y reconociendo el derecho que legalmente le

la fecha de la to asiste y que se exponen en el mismo, la Comuna de fussionan por unanimidad acuerda el reconocimiento de este derecho y con efectos desde la fecha de la Toma de posesion.

Seguidamente por el señor Alcalde se manifiesta al los señores de Corporacion que ha ciervolose eco de la sugerencia que le han hecho un gran numero de vecinos la conveniencia de que el servicio de correos que funciona en acuerdo valicio esta localidad con categoria de Agencia Postal, dando la traves fuera elevado a Estafeta ya que ello suponia una fomuacion en gran ventaja para el vecindario, evitandoles el Estafeta de Correos poroso desplazamiento a Almendralejo para retirar la Agencia Postal paquetes certificados como asimismo para imponer que funcionara en avios que por su mayor comodidad en la actuali- tuta localidad y dan no pueden imponerse en esta, originando facultando al Sr con ello un principio para la economia al restar Alcalde por que el tiempo de sus ocupaciones habituales. De otra fomuile la carre parte dada la gran riqueza agricola de este villa y prouidente instau el tener una poblacion de derecho de mas de 6,000 ha cia al Snuo Sr. Director General de Telecommunicacion. La corporacion vistos las manifestaciones hechas por el se- ñor Presidente por unanimidad acuerda hacerlas suyas, facultando a la Presidencia para que realice todas cuantas gestiones sean necesarias, para ver conseguido en realidad esta aspiracion, que tanto beneficio ha de reportar al vecindario, y que del presente acuerdo se expida la correspondiente certificacion que se acompañara al escrito que en su dia formule la Alcaldia.

Asimismo por la Presidencia se pone de manifiesto que con motivo de las fiestas que tra-

Acuerdo referencialmente se vienen celebrando como son
ta a que los especiales de Santiago, 25 de Julio, y la de Nuestra
Señora de La Soledad 8 de Septiembre, se ha
lebran con motivo observando el desplazamiento de los es-
tados de las fiestas pectáculos, como bailes de los lugares en que tra-
se establecerán en ocasionalmente se celebran las fiestas a otros que
los sitios que tradicionalmente trae por sus apartamientos, originan quejas del vecin-
cionalmente hanario y al propio tiempo prejuicios a los in-
viendos instalan industriales que contribuyen al esplendor de las
dase mismas. La Corporación haciendo eco de

las manifestaciones de la Presidencia y en su deseo de seguir velando por la tradición local, acuerda por unanimidad no permitir la instalación de espectáculos fuera del marco que cada fiesta de las indicadas vienen instalándose.

Por la Presidencia se manifiesta que ha-
biendo sido confeccionado por el Sr. Ingeniero de
Caminos, Canales y Puertos de Badajoz don Manuel
G. Bada Herrera un proyecto de encanamiento
del arroyo de la Latina y alcantarillado de la
calle Cañón de esta localidad cuyo proyecto
de acuerdo al informe del Oficio de la
Caja de Pensiones asciende a la cantidad de ciento cuarenta y
seiscientos pesos, tres mil cuatrocientas treinta y tres pesetas, trein
y facultar al Sr. Delegado Provincial de Sanidad, que se remitirá oportuna-
mente al Alcalde para que éste, en su nombre, se formule instancia dirigida al Excmo.
Sr. Ministro de la Gobernación en súplica de que
se conceda la subvención correspondiente para
llevar a cabo las obras de encanamiento y al-
cantarillado a que antes se hace referencia. Toda-
vez que este Ayuntamiento, debido a sus escasos
medios económicos, no puede realizar por sí



solo esta clase de obras. La Corporación, después de un detenido estudio de referido proyecto y las manifestaciones hechas por la Presidencia, por unanimidad acuerda que por el señor Alcalde-Presidente se formule la correspondiente instancia, solicitando la subvención a que se hace mérito, como asimismo realizar todas cuantas gestiones estime convenientes para la consecución y realización de mencionadas obras y que del presente acuerdo se expida la oportuna certificación, que se acompañará a la expresada instancia, ya que con ello se remediaría en gran parte el punto obrero que existe en esta localidad.

Aceptando en principio la propuesta de habilitación o suplemento de crédito, según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha dos del actual, se acuerda aceptarla provisionalmente y que se anuncie al público a los efectos de reclamación, por término de quince días, haciendo envío del correspondiente edicto al B.O. de la provincia y publicándose un ejemplar del mismo al sitio de costumbre de la Casa Consistorial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levantó la sesión siendo las diez horas, extendiéndose de ella la presente acta que autorizan todos los señores concorrentes, de que yo, el Secretario, certifico =

Gutiérrez
Martínez
Martínez
Martínez
Antonio Martínez
Edmundo Pérez

Juan Puerto Gavález

Juan Puerto Gavález

Nota de la sesión
extraordinaria del dia
7 de Junio de 1952.

Señores concurrentes

Alcalde

D. Miguel Guerrero Valero

Concejales

En la Villa de Aceuchal a siete de Junio de mil novecientos cincuenta y dos; siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en su Sala Capitular bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Miguel Guerrero Valero, los señores Concejales que al margen se expresan, que por su número es el que legalmente le corresponde, con el fin de celebrar esta Sesión extraordinaria:

Cuentas municipales del año 1.951.- Abierto el acto y una vez leido y aprobado el Borrador del acto de la sesión anterior, conócese del expediente de cuentas municipales correspondiente al año de 1.951, en el que se comprenden las Cuentas de Prescindibles, provisión supuesto y las de Propiedades o Administración del Patrimonio, así como cuantos dictámenes e informes les son preceptivos, y

Considerando: que con arreglo al artículo 121, apartado 9), de la Ley Municipal y al artículo 774, de la misma, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta del Patrimonio y la Provisional de la de Presupuesto.

~~Patrimonio municipal~~

Considerando que durante el plazo de exposición de dichas cuentas no se han producido reclamaciones de clase alguna y que

en su redacción no se observan defectos substanciales ni formales, y que se está en el caso, en razón de todo ello, de devar acuerdo firme el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó: Aprobar las cuentas Municipales del ejercicio de 1.951, sin reparos ni responsabilidades, provisoriamente las de Presupuesto y definitivamente la de Administración del Patrimonio, teniendo aquellas que ser elevadas en su día al Organismo oficial pertinente, quedando fijadas en las propias cifras con que aparece redactadas, que son así mismo aceptadas por la Comisión, a saber:

Resumen.

Importa el cargo: Cincuenta eimventa y dos mil, seiscientas seis pesetas con noventa y cinco céntimos.

352, 606'95 pt

Importa la Dada: Doscientas noventa y cinco mil, ciento diez pesetas con sesenta y ocho céntimos.

295, 110'68 ..

Existencias: Cincuenta y siete mil, cuatrocientas noventa y seis pesetas con veintiún céntimos.

57, 496'27 ..

Aprobando las

Cuentas de Caja de Caudales que ha sido presentada por el Sr. Depositario, e igualmente, presentada formalizada y tramitada en legal forma, por cuya circunstancia por el Depositario se ha de haber sido hecha con arreglo a preceptos reglamentarios de observancia obligada, es aprobada por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión extraordinaria se dio por terminada la presente, extendiéndose la correspondiente acta, que firman los Señores concuerdos de que yo el Secretario, certifico.

Fuelf
F. Martín
Antonio Lassalle

Herrero
F. G. M. B. Benito
Miguelino Bragado
Juan Prado

Puerto Gómez
Eduardo Delgado
P. V. Tijuanca

Acta de la sesión ordinaria en periodo trimestral del dia 28 de Junio de 1952

Síñores concurrentes

Alcalde

D. Miguel Sierra Valero

Concejales

José Benito Sánchez

Antonio Martínez Martínez procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada por Francisco Maquedano Pérez unanimidad.

Francisco Sierra Sánchez

Seguidamente y asimismo se procedió por mi el Secretario de orden de la Presidencia a dar lectura de todas las sesiones celebradas con la Comisión Municipal Juan José Martínez Martínez permanentemente de este Ayuntamiento durante el periodo Trimestral comprendido del 28 de Marzo hasta el dia de la fecha, ratificándose por Antonio Canales Velasco unanimidad por la Corporación Plena todos los acuerdos adoptados y siendo por consiguiente aprobadas todas las actas de la citada Comisión permanente.

todos los adoptados

por la Comisión Permanente que la il

tima celebrada por el

lleno conce-

ciendo su voto de

gracias al Oficial

Mayor de este Ayun-

tamiento D. Miguel de

Ramos López, por

su labor al frente

de la Secretaría du-

rante el tiempo que

ha permanecido

vacante.

En Alcañal a veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diez de la mañana, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Sierra Valero, con asistencia de los señores Concejales, que al margen se expresan que por su numero de diez son la totalidad de los miembros que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al segundo periodo trimestral.

Abierta la sesión por mi el Secretario de orden de la Presidencia

procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada por

unanimidad.

Seguidamente y asimismo se procedió por mi el Secretario a dar

lectura de todas las sesiones celebradas con la Comisión Municipal

Juan José Martínez Martínez permanentemente de este Ayuntamiento durante el periodo Trimestral com-

prendido del 28 de Marzo hasta el dia de la fecha, ratificándose por

Antonio Canales Velasco unanimidad por la Corporación Plena todos los acuerdos adopta-

Juan Puerto Indias dos y siendo por consiguiente aprobadas todas las actas de la citada Comisión permanente.

Cese de Secretario interino del Oficial Mayor don Miguel

Ramos López. Al tratar de este asunto el señor Alcalde, manifiesta:

Según nos consta, el Secretario interino de este Ayuntamiento

don Miguel Ramos López, Oficial Mayor, cesó como tal

al tomar posesión de la plaza en propiedad el actual Secretario

Don Juan Puerto González, nombrado por la Dirección Gene-

ral. Pues bien, es de conocimiento público y especialmente de quienes

mayor de este Ayun han integrado el Ayuntamiento y ahora lo integramos, que el citado

funcionario que merece todo el reconocimiento y agradecimiento que merece todo funcionario que por entero vierte la máxima

actividad en favor de los intereses del Ayuntamiento, y como ello

constituye si no un caso único, si del valor extraordinario que merece

ser resaltado y también premiado, aunque solo sea en el orden moral

para satisfacción íntima del interesado, este Ayuntamiento propone que a Don Miguel Ramos López, le sea concedido un amplio voto de gracias en razón a los buenos servicios prestados, interrumpiendo la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve al diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Los señores reunidos, hacen saber cuanto ha sido manifestado por el señor Alcalde y en su virtud, acuerdan, por unanimidad conceder un amplio voto de gracia a referido Funcionario, y así mismo que un extracto amplio del presente acuerdo sea transcurto en el expediente personal del expresado Oficial Mayor don Miguel Ramos López.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el señor Presidente se levantó la sesión siendo las doce horas, extendiéndose de ella la presente acta que autorizan todos los señores concurrentes de que yo el secretario, certifico.

J. Ruiz — *A. Muñoz* — *M. Gómez*
M. Jiménez — *F. Trío* — *M. Sánchez*
A. Martínez — *M. Magdaleno Baquero*
Eduardo Delgado — *Juan Prieto*
F. Moreno

Laura Puerto Gouraud

Acta de la sesión extraordinaria del dia 7 de Julio de 1952.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Miguel Suero Valero

Concejales

D. José Benito Sánchez

D. Antonio Muñoz Martínez

D. Francisco Suero Sánchez

D. Eduardo Delgado Muñoz

D. Francisco Maqueda Pérez

D. Juan Prieto Indias

D. Juan José Martínez Muñoz

D. Antonio Gutiérrez Velasco

D. Magdaleno Baquero Rodríguez

En la villa de Alcaudete a siete de Julio de mil no-
cientos cincuenta y dos: siendo la hora de las doce y media
convocatoria girada al efecto se reunieron en el Salón de Sesiones
bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Suero Valero
los señores Concejales que al margen se expresan y que constitu-
yen el numero total de los miembros que forman la Corporación o
Pleno de este Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión extraordinaria
a tal efecto convocada.

Abierta la sesión se procedió a dar lectura la cual fue aprobada por unanimidad. Siguidamente se da lectura al expediente de Habilitación y Suplemento de Créditos que afecta el Presupuesto ordinario de 1952, propuesta por la Comisión de Hacienda con fecha 2 de Junio último y aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión celebrada el dia 4 del mismo mes y año. Atendiendo el informe favorable de la Secretaría Intervención así como que durante el término de exposición al público y no ha sido objeto de impugnación. Discutida ampliamente por el Pleno que lo halla conforme y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente Habilitación de Suplemento de Créditos.



Cap.	Art.	Partida	Concepto	Pesetas
1º	2º	138	A la Exma. Diputación Provincial para pago de 147 es- tancias de 1 persona en el Manicomio a 10 pesetas diarias	1,470 00
3º	1º	46	Para reforzar esta partida que tiene consignada 250 pesetas para vestuario de la Guardia Municipal	2,650 00
6º	1º	56	Para atender al pago de tres Quiengüeros reconocidos al Secreta- riado desde su posesión en 10 de Mayo hasta el 31 de Dicem- bre.	2,491 66
6º	1º	81	Para reforzar la partida 81 por haberes al personal sus- tituto	2,150 00
6º	1º	Varios	Para gratificar a los funcionarios y empleados adminis- trativo y personal subalterno de este Ayuntamiento con Suma y sigue: - - -	8,761 66

Cap.	Art.	Partida	Concepto	Pesetas
			Duma anterior: - -	8,761 66
			una mensualidad con motivo del 18 de Julio, y a cuenta del haber que en un dia pueda correspon- derle (Reglamento Funcionarios 30-5-52).	9,206 62
1º	II	33	Suplementar o referir esta partida	1,381 52
			Total Pesetas: - -	19,349 80

Acuerdo aprobando
el expediente de Ha-
bilidades y Suple-
mientos de creditos
en cargo al super-
návit del ejercicio
anterior

Acuerdo subven-
ciendo en la
cuantía necesaria
a la Escena Diputación que en el aspecto sanitario tiene para esta localidad la
Diputación Provincial
por la construcción del citado Centro Primario, por unanimidad acuerda
que la cuantía
del Centro
Primario de Higiene y Vivienda
del medico

Que el acuerdo transcurto ha sido adoptado por unanimi-
dad de los Concejales de que se compone el Ayuntamiento que
lo constituyen nueve Concejales y han votado a favor del mis-
mo nueve Concejales.

Asumismo la Presidencia dio conocimiento a la Corporación
del Estado en que se encontraba la cuestión referente a la construc-
ción del Centro Primario de Higiene y vivienda para el Médico
encargado, y que se proyecta construir en esta localidad, para lo
que esta Corporación tiene que subvencionar para la ejecución de
esta obra la cantidad correspondiente. La Corporación vidas
las manifestaciones del señor Alcalde y reconociendo la impor-
tancia que en el aspecto sanitario tiene para esta localidad la
construcción del citado Centro Primario, por unanimidad acuerda
adquirir el compromiso u obligación de subvencionar la canti-
dad oportuna a la Exma. Diputación Provincial para la eje-
cución de la obra proyectada, y que del presente acuerdo se libre
la oportuna certificación, remitiéndose a la eximta Dipu-
tación Provincial a los efectos procedentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el señor
Presidente se levanto la sesión, siendo la hora de las tres, ex-
tendiéndose de ella, la presente acta que autorizan todo los
señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Magdaleno Baquero
Francisco P. Rodriguez

Eduardo Gilgado
P. Rodriguez

Juan Puerto Gourabé

Acta de la sesión extraordinaria del dia 2 Agosto de 1952.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

J. Miguel Guerrero Valero

Concejales

José Benito Sánchez

Antonio Muñoz Manzano

Francisco Guerrero Sánchez

Eduardo Gilgado Mayoral

Francisco Maqueda Perera

Juan Ruiz Índias

Juan José Martínez Muñoz

Antonio Carrasco Velasco

Magdaleno Baquero Rodríguez

En la Villa de Alcahal a dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos; siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Guerrero Valero, los señores concejales que al margen se expresan y que constituyen el numero total de los miembros que forman la Corporación o Pleno de este Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión extraordinaria a tal efecto convocada.

Abierta la sesión por el señor Presidente, se procedió a dar lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Siguientemente por la Presidencia se dio cuenta de un oficio recibido del Gobierno Civil de esta Provincia de fecha 21 del pasado mes, y en la que participa haber sido aceptado por el Estado la oferta de donación gratuita que por este Ayuntamiento se le hizo del edificio Casa-cuartel de la Guardia Civil al objeto de que siga dedicado a igual servicio para lo cual es preciso otorgar la correspondiente escritura de donación a favor del Estado.

La Corporación vistas estas manifestaciones de la Presidencia por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y en representación de esta Corporación Municipal otorgue la correspondiente escritura pública de dona-

Dando cuenta de
haber sido acepta-
do por el Estado la
oferta que le fu-
e做出
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
Ayuntamiento
del edificio Casa

Cuentas de la Guardia Civil a favor del Estado, expidiéndose a tal efecto certificación civil y facultando al de este acuerdo.

Alcalde para que
atorgue la correspondiente escritura pública

Dando cuenta de haberse concedido a este Ayuntamiento la subvención de 100,000 pesetas por Regiones Devastadas para el alcantarillado de la calle General Gómez del Blanco

Dando cuenta de haber sido aprobado por Diputación el proyecto de construcción del Centro de Higiene

Acuerdo relativo a recaudación de la parte del censo que tiene a su favor este Ayuntamiento y la liquidación del Capital de la deuda

que se produce, cuyo importe se destinaría a contribuir a los gastos que se originen para la construcción de Escuelas

Asimismo por el Sr. Presidente se dio cuenta de que por el Ministerio de la Gobernación se ha concedido una subvención de ciento diez mil pesetas para las obras de alcantarillado de la Calle del General Gómez de Blanco, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto Sr. Bada, y por consiguiente procedió la formación del Presupuesto extraordinario para la ejecución de citadas obras de alcantarillado por la cuenta de ciento cincuenta mil pesetas.

La Corporación informada por unanimidad acuerda que se procede a la formación de citado Presupuesto extraordinario.

También se dio cuenta de haber sido aprobado por la Exma. Diputación Provincial el proyecto de Construcción en esta localidad del Centro de Higiene con viviendas para el Médico encargado del mismo. La Corporación quedó enterada.

También por la Presidencia se dio cuenta de la conveniencia de redimir a metálico el Censo que ha su favor tiene este Ayuntamiento, que por su escasa cuantía y el gran número de censatarios origina en su recaudación tanto a los contribuyentes como a la Corporación perjuicios económicos.

Asimismo también sería conveniente la enajenación del Título de la Deuda que posee este Ayuntamiento por valor de cinco mil pesetas que produce una renta anual de ciento setenta y cinco que con descuentos queda reducido a ciento sesenta y ocho pesetas cuarenta centimos.

Con estos dos recursos se podría subvencionar o contribuir a los gastos que se originen en la construcción de grupos Escolares con viviendas para los Maestros, con lo que, la carga presupuestaria por este Concepto de alquiler de los locales Escuelas e indemnización de casa-habitación a los señores Maestros excede de veinticinco mil

y cuantas para nuestras pesetas anuales seria reducida en su totalidad, la Corporación y queda pendiente razon vista las manifestaciones de la Presidencia por una de estudio esta cuestión y en su dia acordar lo que procede a la vista de informes y antecedentes que han de proceder a la resolución definitiva.

Tambien por la Presidencia se dio cuenta del testado en Dando cuenta del que se encuentran las gestiones con referencia a la transformación de la Agencia Postal en Estafeta las cuales son satis-miendan las gestiones, ya que solamente se exige casa-habitación para el traves para la traves funcionario que sea designado, mobiliario para las oficinas y formacion de la Agencia Caja de Cuentas, ya que con ello no solamente se beneficiaria el via Postal en Estafeta vecindario sino que ademas supondria una ventaja económica y se encuerda facultar para el pueblo toda vez que el de Villalba tan proximo a esta ditar al Sr Alcalde serán agregado a estos efectos a la Estafeta de esta localidad. Y parece que realice las gestiones de habilitación del Sr Presidente por unanimidad acuerda facultar al Sr Alcalde de local para que realicen todas cuentas gestiones de habilitación de Oficinas y nuevo Local de Oficinas y demás accesorios que se necesiten para la obra y demás acceso instalación del Servicio.

Tambien se dio cuenta de que habiendo sido aprobado el Reglamento de Funcionarios de Administración Local Dando cuenta de fecha 30 de Mayo ultimo proceder el que por la Comisión haber sido aprobada de personal se proceda a la revisión de los expedientes do el Reglamento de funcionarios de todos y cada uno de los funcionarios para determinar la situación jurídica en que se encuentra en relación con la Corporación.

El Ayuntamiento a la vista de estas manifestaciones del Sr Alcalde se acuerda que por los Concejales señores procedan a la reunión Martínez Muñoz y Carretero Velasco, procedan a la revisión de los expedientes de los mismos y en su día informar a la Corporación del resultado que ofrezca.

Seguidamente a propuesta del Sr Alcalde Presidente y en atención al interés que han demostrado por los intereses de esta villa, se acuerda por unanimidad, expresar la adhesión incondicional y el

un del resultado que
ofrece

Acondonando expresar
el más sincero agrado
alceimiento y la adhes
ión incondicional
a los señores Miembros

tro de la Gobernación

nos y Director General
de Regiones Desarrolladas.

agradecimiento mas sincero a los Exmos. Sres. Ministros de la Gobernación y Subsecretario del mismo, por la subvención de 100.000 pesetas para las obras de Alcantarillado de la Avenida General Gómez de Celso de esta localidad, y que así se haga constar en acta, y que por la Alcaldía se haga llegar a dichos señores este acuerdo de sencillo y humilde homenaje para su conoci-

amiento.

También se acuerda, hacer extensivo este acuerdo al Ilmo. Sr. Subsecretario del mismo Director General de Regiones Desarrolladas.

Osimismo también se acuerda hacer extensivo el agrade-
cimiento de la Corporación a los Ilmos. Sres. Subsecretario y
Director General de Industria por el interés que han demostrado
por la aprobación del proyecto para la electrificación de esta
villa, que tanto ha de suponer en la economía local con
el consiguiente beneficio para el vecindario en general.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el señor Presidente
se durante la sesión siendo las tres horas, extendiéndose de ella, la pre-
sente acta que autorizan todos los señores concorrentes, de que yo el Se-
cretario, certifico.

Francisco Gómez de Celso

Eduardo Delgado

Antonio Martínez

Francisco Pérez

Magdaleno Baquero

Juan Puerto



Acta de la sesión extraordinaria del dia 11
de Septiembre de 1952.

Sinóres concurrentes

M. Alcalde - Presidente

L. Miguel Suárez Salvo

Concejales

José Benito Sánchez

Antonio Muñoz Martínez

Francisco Suárez Sánchez

Edmundo Vázquez Mayoral

Francisco Maqueda Serna

Juan Puerto Indias

Juan José Martínez Muñoz

Antonio Cuartero Velasco

Magdalena Baquero Rodríguez

En la villa de Olancha a once de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos; siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Suárez Salvo, los señores Concejales que al margen se expresan y que constituyen el numero total de los miembros que forman la Corporación o Pleno de este Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión extraordinaria a tal efecto convocada.

Abierta la sesión por el señor Presidente, se procedió a dar lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente por la Presidencia, se dio cuenta a los señores Concejales de Corporación de que en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Pleno en sesión del 28 del pasado Junio, por la que se le concedió un amplio robo de confianza para realizar cuantas gestiones estime pertinentes, así como formalización de los proyectos que puedan dar resultados satisfactorios en beneficio de la localidad, y habiendo hecho uso de estas facultades, había encargado al Ingeniero

Aprobando los proy. D. Manuel Bada Fernández la confección de dos proyectos de carreteras formulados por el Ingeniero Sr. Bada, el de Alcantillado de la calle General Quiroga de Olano, cuyo presupuesto bruto de la calle de obra asciende a la cantidad de 422,119'52 pesetas y del encanquejo del Olano; y zamiento del Arroyo de la Patina y alcantarillado de la calle Canal del encanquejo por un importe de 143,433'39 pesetas y cuyos proyectos constan del Arroyo de la Patina y calle Canta, y presupuesto, y que para la ejecución de las mismas procedía la previa aprobación de los oportunos proyectos.

La Corporación a la vista de mencionados proyectos y documentos que se acompañan a cada uno de ellos, y hallandolos ajustados a la realidad por unanimidad acuerdan prestarle su aprobación.

Al continuacion por la Presidencia se propone a la Corporación, si así lo estiman pertinente, acordar la renuncia al Presupuesto extraordinario en vigor y autorizada su ejecucion por el Ultimo. Sr.

Auerdo renuncia de al uso del presupuesto extraordinario n.º 1, formando para la adaptación del local Panera en edificio Escuela, la construcción de naves del Matadero, y en consideración a que de haberse llevado a cabo, debido a su reducida cuantía presupuestaria tanto una como otra del local Panera en edificio Escuela; y la construcción de naves del Matadero, ha hecho uso del mencionado Presupuesto. - La Corporación, vistos las manifestaciones hechas por el señor Presidente y reconociendo la veracidad de las mismas, por unanimidad acuerda hacer tado de Gastos, que expresa renuncia al uso del mencionado Presupuesto extraordinario apuntado el día en lo que se refiere al estado de gastos, pero quedando afectados suscripciones, a mitir el nuevo presupuesto extraordinario que ha de hacerse inmediatamente para la ejecución de las obras de carácter sanitario comprendidas en el proyecto que ha sido aprobado en esta sesión referente al alcance de ejecución de la pavimentación de la calle General Gómez de Celano, y que del presente acuerdo se expide certificación literal, remitiéndose la misma al Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda (Sección Provincial de Administración Local) para constancia y debido conocimiento, como asimismo se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de publicidad y puedan redimir los que se consideren perjudicados por este acuerdo en el plazo de quince días hábiles ante el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el señor Presidente se levantó la sesión siendo las tres horas, extendiéndose de ella la presente acta que autorizan todos los señores concurretes de que yo el Secretario certifico.

Firma de Eduardo Delgado

Moydaleno Baguñan F. Utrera

Pura Puerto Gómez

Acta de la sesión
extraordinaria del
día 18 de Septiembre
de 1952.

Señores concurrentes

Alcalde

D. Miguel Suero Valero

Concejales

José Benito Sánchez

Antonio Muñoz Barranco dar lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada por una
Francisco Suero Sánchez unanimidad.

Eduardo Delgado Roqueta

Francisco Maqueda Pineda

Juan Ruiz Indias

Juan F. Martínez Muñoz

Antonio Carriero Velasco calle Guipo de Blano

Moydaleno Baguñan Rodríguez

En la Villa de Alcaudete a diez y ocho de Septiembre
de mil novecientos cincuenta y dos; siendo las doce horas y pedia
convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones, bajo la
Presidencia del señor Alcalde don Miguel Suero Valero, los señores
Concejales que al margen se expresan y que constituyen el numero
total de los miembros que forman la Corporación o Pleno de es-
te Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión extraordinaria a tal
efecto convocada.

Abierta la sesión por el señor Presidente se procedió a

Antonio Muñoz Barranco dar lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada por una
Francisco Suero Sánchez unanimidad.

Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta a los señores
Concejales de Corporación de habiendo sido formado el anteproyecto del
presupuesto extraordinario por la cuantía de ciento cincuenta mil pe-
setas, importe del proyecto parcial de la obra de alcantarillado de la
calle Guipo de Blano, y cuyo proyecto parcial ha formulado el
Ingeniero Sr. Bado, desglosando esta obra parcial de la ejecu-
ción total del proyecto formulado por citado señor, y aprobado en

Aprobación del año la sesión extraordinaria del día once del presente mes, ya que la
reproyecto del presupuesto total de la obra es imposible realizarla, dada la escasa
fuerza de ejecución, capacidad económica tanto del vecindario como del Municipio, se es-
trayó de la obra la obra en el caso de proceder a su aprobación, si así lo estimaba
pertinente la Corporación.

de la calle Guipo

de 150,000 pts

Seguidamente y de orden de la presidencia por mi el alca-
de ~~blano~~, cuya cuantía se procedió a dar lectura del mencionado anteproyecto en sus
dos partes de ingresos y gastos, y memoria explicativa.

La Corporación hallandolo revisado y formado con arreglo a las disposiciones vigentes, en su parte de ingresos en primer lugar, con sobrante del Presupuesto extraordinario anulado, en segundo lugar con las subvenciones del Estado y en el último término con las contribuciones especiales, conforme determina el artículo 678 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 en sus letras a), b), y c).

La Corporación a la vista de las manifestaciones hechas por la Presidencia, y de la lectura del citado anteproyecto por unanimidad acuerda su aprobación y se exponga al público por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, previo anuncio en el B.O. de la provincia.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminada extendiéndose la correspondiente acta que firman los señores concurrentes de que como Secretario, certifico.

The image shows several handwritten signatures in ink, some with blue ink outlines, arranged in two rows. The top row includes 'Antonio Segura', 'Francisco Alarcón', 'Eduardo Delgado', and 'Magdalena Magaña'. The bottom row includes 'F. Martínez' and 'Juan Puerto Gourález'. There are also some crossed-out or faint signatures.

Acta de la sesión extraordinaria del dia 28 de Septiembre de 1952
Señores concurrentes

Alcalde

J. Miguel Guerrero Valero

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Villa de Alcaudete a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos; siendo las doce horas y pedia convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Sesiones, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Guerrero Valero, los señores concejales que al margen se expresan y que constituyen el numero total de los miembros que forman la Corporación o Pleno de este Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión ex-

Concejales

- D. José Benito Sánchez
D. Antonio Muñoz Martínez
D. Francisco Suárez Sánchez
D. Eduardo Delgado Mayoral
D. Francisco Maqueda Sierra
D. Juan Prieto Indias
D. Juan F. Martínez Muñoz
D. Antonio Carriero Velasco
D. Magdaleno Baquero Rodríguez

extraordinaria a tal efecto convocada.

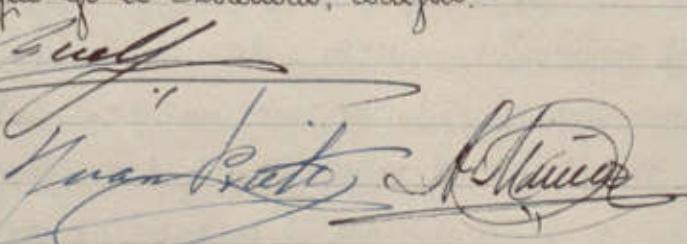
Abierta la sesión por el señor Presidente, se procedió a dar lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura de todas las celebradas por la Comisión Permanente desde la última sesión ordinaria celebrada el veinticuatro de Junio último, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

También se dio cuenta de un escrito del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Francisco González Arquer, en el que solicita se le aumente la gratificación de 300 pesetas anuales, que desde hace bastantes años viene percibiendo, a 1.000 pesetas, en atención al aumento del coste de la vida que ha venido experimentando de hace algunos años a esta parte, la Corporación, con que percibe el reconociendo lo razonable y justa su petición, por unanimidad. Agente en Badajoz acuerda, que a partir del próximo ejercicio, se le aumente la cantidad de 1.000 pesetas anuales a partir del 1º de Septiembre en cuenta este acuerdo, para cuando se proceda a la formación del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1953.

Estableciendo el recaudo municipal del cargo del 15% sobre 15 por 100, sobre la matrícula industrial y Patente de Automóvil, matrícula motocicletas, como uno de los ingresos del presupuesto para el próximo ejercicio de 1953.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el señor Presidente se levantó la sesión siendo las tres horas, extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores concurrentes, de que yo el Secretario, atestigo.


Juan Prieto Indias
Eduardo Delgado


Francisco Suárez Sánchez




Magdaleno Baquero Rodríguez

Juan Puerto Gavrález

Acta de la sesión extraordinaria del dia 15 de Octubre de 1952.

Señores concurrentes

Alcalde

don Miguel Suárez Valero

Concejales

„ José Benito Sánchez

„ Antonio Muñoz Manzano

„ Francisco Suárez Sánchez

„ Eduardo Delgado Mayoral

„ Francisco Magaña Pérez

„ Juan Prieto Indias

„ Juan F. Martínez Muñoz

„ Antonio Carretero Velasco

„ Magdaleno Baquero Rodríguez

En la Villa de Alcaudete a quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos; siendo las doce horas y pravia convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Suárez Valero, los señores Concejales que al margen se expresan y que constituyen el numero total de los miembros que forman la Corporación o Pleno de este Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión extraordinaria a tal efecto convocada.

Abierta la sesión por el señor Presidente, se procedió a

Francisco Suárez Sánchez dar lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada por

Eduardo Delgado Mayoral unanimidad.

Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta de que ha-
biendo terminado el plazo de exposición al público del proyec-
to de presupuesto extraordinario, aprobado en sesión extraordi-
naria celebrada el dia 18 del pasado mes de Septiembre, por
la cuantía de ciento cincuenta mil pesetas, sin que durante

el plazo de exposición al público por término de quince días

Aprobación del proyecto, previo anuncio en el B.O. de la provincia, se halla
nunca extraordi formulado reclamación alguna, por lo que se estaba en el caso
menos de ejecución de elevarlo a presupuesto y su aprobación en la cuantía cifada
pública del Alcaudete en el anteproyecto formulado y proyecto aprobado en menciona-
do plazo de la calle da sesión del 18 del pasado mes.

concepto de blanco:

por la cuantía de

150,000 pesetas (200

ipos de blanco, por la

cantidad de 150,000 ptas

La Corporación a la vista de las manifestaciones hechas
por la cuantía de por la Presidencia, y no haberse formulado reclamación algu-
ma, contra mencionado proyecto, por unanimidad acuerda,
aprobar mencionado Presupuesto extraordinario en la cuantía de
ciento cincuenta mil pesetas, y se exponga al público por

l termino de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, previo anuncio en el B.O. de la provincia, dando así cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre la materia, y a la vista de las reclamaciones formuladas, sean elevadas las mismas si las hubiere juntamente con el expediente, Presupuesto y anexos unidos al mismo, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para la resolución definitiva.

~~A cuento de mora~~
~~diferencia de los~~
~~tipos de gravamen gastos que han de originarse en el próximo ejercicio económico ordinario Ordinaria~~
~~mentos para la aplicación de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se establece en el caso de proceder de vigilar los ingresos, único medio para poder atender a los aumentos que han de originarse, y cuyos aumentos en los ingresos no pueden tener efectividad, sin las modificaciones de los tipos impositivos que actualmente figuran en las ordenanzas, y tan solo en aquellas que lo permite la Ley, no modificando los que tienen tipos previstos y determinados por la mencionada Ley de Régimen Local.~~

Asimismo también por la Presidencia se dio cuenta de los establecimientos de otras nuevas, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Municipal de 4 de Agosto de 1952.

La Corporación a la vista de las disposiciones vigentes por unanimidad acuerda.

- 1º Adaptar las Ordenanzas Municipales y en aquellas que tienen tipos determinados fijados por la Ley a las disposiciones señaladas por la Ley de Régimen Local y Reglamento de Hacienda Municipal de 4 de Agosto de 1952.
- 2º Modificar los tipos de imposición de las siguientes Ordenanzas: Sello Municipal; Voz Pública; Inspección y reconocimiento de Alimentos; Prestación de Servicios por Vigilancia, Licencias para construcciones de Obras, Sobre apertura de establecimientos, Inspección de Calderas y Motores; Servicios en el Cementerio; Porcadero de Ovinos y Materiales, Desague de canales; Ocupación de la vía pública con escombros; Ocupación con vallas punitivas, etc. Entrada de Cargos en edificios particulares; Peja de piso y

salientes a la vía pública; Ocupación de la vía pública con puestos públicos; Industrias callejeras y ambulantes; Escaparates, muestras, etc. visibles desde la vía pública; Rodaje y arrastre de vehículos por ríos municipales y sobre seguro de ganado de cerca.

Establecer las siguientes nuevas Ordenanzas que son: Concesión de Placas y Patente; Tránsito de animales por la vía pública; Contribuciones especiales por obras y Arbitrios sobre perros.

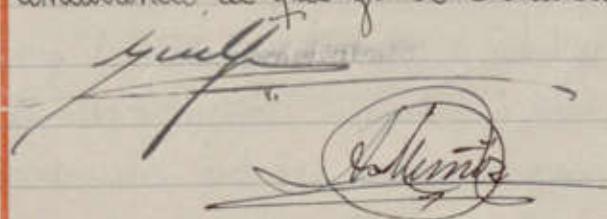
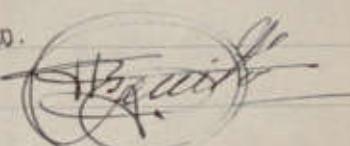
Que citadas ordenanzas sean expuestas al público por término de quince días hábiles previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a efectos de reclamaciones.

Asimismo por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación de que durante el plazo de exposición al público del acuerdo de renuncia al presupuesto extraordinario en vigor contra el acuerdo de renuncia al presupuesto extraordinario en vigor adoptado por el Ayuntamiento en sesión del 11 del pasado Septiembre la Corporación por unanimidad acuerda hacer firmar el mencionado acuerdo adoptado en dicha sesión y que se archive el expediente motivado por este motivo.

También por la Presidencia se dio cuenta de las gestiones realizadas con referencia al local que se ha de destinar a Estafeta habiéndose puesto en contacto con el dueño de mencionado inmueble el cual fijaba la renta 70 pesetas mensuales.

La Corporación vidas estas manifestaciones acuerda a la Estafeta de correo aprobar estas gestiones y la renta consignada de 70 pesetas mensuales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el señor Presidente se levantó la sesión siendo las diez horas extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

Magdaleno Baquerizo

F. Miqueda

Eduardo Delgado

D.

Antonio Camacho

D.

F. G.

Juan Ruiz

Juan Puerto

Acta de la sesión extraordinaria del dia
14 de Noviembre de 1952.

Señores concurrentes

Alcalde

S. Miguel Guerrero Valero

Concejales

" Jose Benito Sanchez

" Antonio Munoz Marrano

" Francisco Guerrero Sanchez

" Eduardo Delgado Mayoral

" Francisco Miqueda Peura

" Juan Ruiz Indias

" Juan F. Martinez Munoz

" Antonio Camacho Velasco

" Magdaleno Baquerizo Rodriguez

En la Villa de Alcañal a catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; siendo las doce horas y pedia convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones, bajo la presidencia del señor Alcalde don Miguel Guerrero Valero, los señores concejales que al margen se expresan y que constituyen el numero total de los miembros que forman la Corporación o Pleno de este Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión extraordinaria a tal efecto convocada.

Abierta la sesión por el señor Presidente, se procedió a dar lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el señor Presidente dio cuenta a los señores concurrentes de haberse recibido una comunicación del Íñmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad de fecha 11 del actual en la que participa haberse concedido a este Ayuntamiento una subvención de cincuenta mil pesetas para la obra de alcantarillado de la Calle General Guipo de Blas, la que unida a otra ya concedida para el mismo fin hacen una subvención de 150.000 pesetas y habiéndose expuesto al público el Presupuesto de ejecución parcial de la obra por la cuantía de ciento cincuenta mil pesetas y cuyo plazo terminó en el dia de ayer sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna sometida a la consideración de la Corporación la posibilidad de la ejecución de la obra en su totalidad con



Acuerdo elevando los siguientes recursos: 1º.: Con la subvención de las ciento cincuenta mil pesetas; 2º.: Con el total del sobrante del Presupuesto para extraordinario que asciende a ciento treinta y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas, cuarenta y siete centimos, y el resto hasta cubrir el total del Presupuesto de gastos que esta cifrado en cuatrocientas treinta y siete mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas, a falta de la Obra de Obras cubrir con las Contribuciones especiales, por la cuantía de ciento cuarenta y siete mil seiscientos sesenta pesetas, cinco centimos conforme el proyecto formulado por el Sr. Bada.

La Corporación oídas las manifestaciones de la Presidencia y de la lectura de las relaciones de ingresos y gastos como resumen de las mismas con arreglo al Presupuesto total de la obra y hallandolo mirado, por unanimidad, acuerda la aprobación del mismo por la cuantía de cuatrocientas treinta y siete mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas, cincuenta y dos centimos y cuyas relaciones de ingresos y gastos son las siguientes:

Capítulo 1º. Artículo 6º. Relación nº 1: ~ ~ ~ 139.684'47 Pts

Capítulo 3º. Artículo 1º. Relación nº 2: ~ ~ ~ 150.000'00 "

Capítulo 7º. Artículo Un. Relación nº 3: ~ ~ ~ 147.660'05 "

Total ingresos: 437.344'52 "

Gastos

Capítulo 1º. = Artículo 7º. = Relación nº 1: ~ ~ ~ 10.650'00 Pts

Capítulo 6º. = Artículo 1º. = Relación nº 2: ~ ~ ~ 4.075'00 "

Capítulo 7º. = Artículo 1º. = Relación nº : ~ ~ ~ 422.119'52 "

Capítulo 18º. = Artículo Un. 500'00 "

Total gastos: 437.344'52 "

Y que se exponga al público este acuerdo de ampliación por término de quince días hábiles a contar del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y que transcurrido citado plazo se eleve al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda este expediente de tramitación de ampliación juntamente con las reclamaciones que contra el mismo pudiera deducirse.



Averado declaran
de urgencia la
ejecución de la Obra
de la calle Guipúzcoa
de blanco, y prescindir
de los trámites
de subasta o concurso
que realice las ges-
tiones necesarias
para la iniciación
y ejecución
de las
obras.

Seguidamente por la Presidencia se expuso a la consideración de los señores concurrentes la conveniencia de adoptar acuerdo de declaración de urgencia de la ejecución de la obra de alcantarillado de la calle Guipúzcoa de Blanco y en su caso prescindir de los trámites de subasta o concurso, que de realizarse por cualquiera de estos dos procedimientos reglamentarios se estaba en el peligro de que al no comenzar las obras y por tanto tener ejecutada antes de fin de año gran parte de la misma se dejara de percibir la subvención concedida por la Dirección General de Regiones Desfavorecidas como asimismo la concedida por la Dirección General de Sanidad, ya que no podía certificarse el Ingeniero o Director de la Obra ejecutada y por lo consiguiente se perderían en su totalidad mencionadas subvenciones concedidas para el actual ejercicio.

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente por mi el Secretario se procedió a dar lectura al informe emitido con referencia al particular quedando enterados de su contenido.

La Corporación a la vista de las manifestaciones del Sr. Presidente y del informe emitido por Secretaría, después de breve deliberación por unanimidad acuerda.

- 1º. = Declarar de urgencia la obra de construcción del alcantarillado de la calle Guipúzcoa de Blanco, y por consiguiente prescindir de los trámites reglamentarios de la subasta o concurso.
- 2º. = Que este acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la provincia para la debida publicidad y a efectos de reclamaciones.
- 3º. = Que la ejecución de la obra se lleve a cabo por contratación directa o por Administración.
- 4º. = Facultar al señor Alcalde para que en nombre de la Corporación concierte con contratista matriculado y de responsabilidad la ejecución de la obra, dando cuenta a la Corporación una vez hecha realizada las oportunas gestiones.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que tiene informes del Contratista y vecino de Badajoz don Manuel de Aguirre Martínez y que de los anteriores e informes que le ha-

facilitado resulta ser persona de responsabilidad moral y económica y el cual podría encargarse de la construcción de citado alcantarillado, si así lo estimaba conveniente la Corporación.

El Ayuntamiento vidas las manifestaciones de la Presidencia por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde para que se ponga en contacto con citado señor, y de llegar a un acuerdo, formule el correspondiente convenio de ejecución de obras dando cuenta de ello al Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el señor Presidente se levantó la sesión, siendo las trece horas, quedándose de ella la presente acta que autorizan todos los señores concorrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Acta de la sesión extraordinaria del dia 15 de Noviembre de 1952.

Señores concurrentes

Alcalde

S. Miguel Gómez Valero
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Villa de Atenchel a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; siendo las doce horas y presencia convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Gómez Valero los señores Concejales que al margen se expresan y que constituyen el numero total de los miembros que forman la Corporación.

Concejales

- D. José Benito Sánchez
- " Antonio Muñoz Santano
- " Francisco Serrano Sánchez
- " Eduardo Delgado Mayoral
- " Francisco Náquida Peña
- " Juan Prieto Indias
- " Juan J. Martínez Muñoz
- " Antonio Canales Velasco
- " Magdaleno Baquero Rodríguez

ración o Pleno de este Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión extraordinaria a tal efecto convocada.

Abierta la sesión por el señor Presidente, se procedió a dar lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1953 cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el artículo 663 de la Ley de Régimen Local de 16 de Noviembre de 1950.

Abierta públicamente la sesión por el Dr. Presidente, yo el infrascrito Secretario de Orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrandose los ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente cuadro por capítulos:

Conceptos	Consignación Pesetas Cts
<u>Presupuesto de Gastos</u>	
1º Obligaciones generales	60.384 92
2º Representación municipal	5.000 "
3º Vigilancia y seguridad	1.050 "
4º Policía Urbana y Rural	16.050 "
5º Recaudación	1.500 "
6º Personal y material de oficinas	214.570 01
7º Salubridad e Higiene	21.594 74
8º Beneficencia	19.608 00
9º Asistencia Social	30.650 "
Suma y sigue: - -	
370.404 67	

Capi- tulo	Conceptos	Consignación Pesetas Cts
	Suma anterior. - - -	3 FD 407 67
10º	Institucion Pública	23,866 17
11	Obras Públicas	5,350 ,
13	Fomento de los intereses comunales	6,393 89
17	Agupación ferrosa del Municipio	4,308 36
18	Impresistas	2,000 ,
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>412.326 09</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
1º	Rentas	3.846 34
5º	Ganancias y extraordinarios	8.783 33
6º	Arbitrios con fines no fiscales	22.000 ,
8º	Derechos y Tasas	80.550 "
9º	Cuotas, recargos y participaciones nacionales	64.297 73
10º	Imposición municipal	231.848 69
11º	Multas.	1.000 "
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>412.326 09</u>
	<u>Resumen</u>	
	Importan los Gastos por todos conceptos	412.326 09
	Idem los Ingresos por id id	412.326 09
	Tirado	

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 655 de la Ley de Régimen Local acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial Provincial Ordinario de la provincia y que después se remitiese copia certificada para el ejercicio de del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

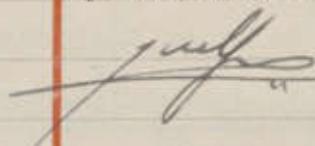
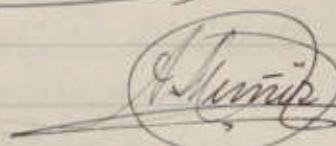
1953.

Asimismo y por unanimidad se acordó facultar al Sr. Alcalde para que solicta del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la no utilización en este Presupuesto de varios recursos establecidos en la vigente Ley de Régimen Local, unos por tener impositiva, y otros porque aun teniéndola, su escaso ren-

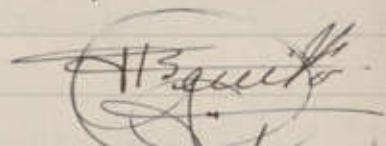
dimento no compensa ni aun en parte de los gastos de Recu-
dación.

Osimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases
complementarias para la ejecución del Presupuesto votado que
se acompaña al mismo.

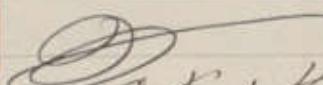
Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de
la cual se extiende la presente acta que firman todos los seño-
res asistentes, commigo el Secretario de que certifico.-

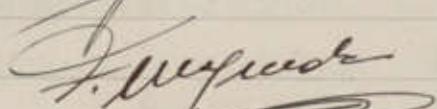



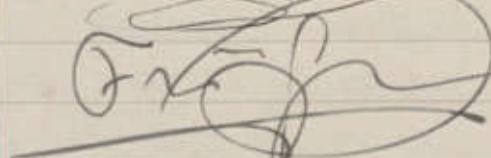
Eduardo Solgado

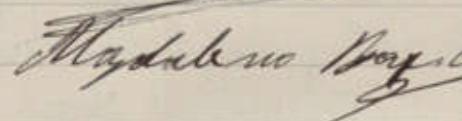


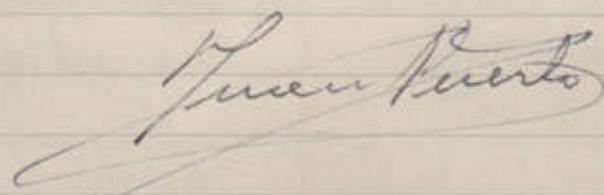
Miguel Ruiz


Antonio Carrasco


Francisco Gómez


Francisco Gómez


Matilde Vazquez


Juan Puerto

Acta de la sesión
extraordinaria del
día 21 de Noviem-
bre de 1952.

En la Villa de Alcañal a veintiuno de Noviem-
bre de mil novecientos cincuenta y dos; siendo las doce horas
y presia convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de
Sesiones, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel
Suárez Valero los señores Concejales que al margen se expre-
san y que constituyen el numero total de los miembros que
forman la Corporación o Pleno de este Ayuntamiento con el
fin de celebrar sesión extraordinaria a tal efecto convocada.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procedió a dar
lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada por unanimi-

Espeficante de Suplemento de credito por la cuantia de

Enterado el Ayuntamiento Pleno de la Propuesta de Suplemento de Credito, segun dictamen de la Comision de Hacienda de fecha dieciocho de Noviembre, se acuerda aceptarla provisionalmente, y que se anuncie al publico a los efectos de reclamacion por termino de quince dias, haciendo envio del correspondiente edicto al B.O. del Estado de la provincia y publicandose un ejemplar del mismo, al sitio de costumbre de la Casa Consistorial.

Espeficente de transferencia de credito

Enterando el Ayuntamiento de la propuesta de habilitacion y suplemento de Credito por medio de transferencia, segun dictamen de la Comision de Hacienda de fecha 15 del actual se acuerda aceptarla en principio y que se anuncie al publico a los efectos de reclamacion por el termino de quince dias remitiendo el correspondiente edicto al B.O. de la provincia y exponiendo lo en la tablilla de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Dando cuenta de haberse convenido con el Sr Aguirre para la ejecucion de la obra (parte de ella) de la calle Zuecos de blanco

Sequidamente por el Sr. Presidente, se manifista que como consecuencia del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesion del dia 14 del actual, se habia puesto al habla con el Sr. Aguirre, y que habiendo llegado a un acuerdo con citado senor, habiendo somalizado el correspondiente convenio, procediendose por mi el Secretario a dar lectura del mismo.

La Corporacion despues de unas explicaciones de la presidencia sobre el contenido y alcance del convenio, por unanimidad acordó prestarle su conformidad y aprobacion por la cantidad de ciento ochenta y seis mil, trescientos cincuenta y una pesetas, cuarenta y nueve centimos.

Fue

ABG

A. Jiménez

F. Fregueza

Eduardo Díaz Pato

Miguel Angel Pérez

Juan Ruiz

Antonio Gómez

D. J. D.

Juan Puerto

Sesión extraordinaria del día 22 de diciembre de 1952
En Asamblea a veintidós de diciembre de mil novecientos
cincuenta y dos, siendo la hora de las doce de la mañana
se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extra-
ordinaria, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Miguel
Guerrero Valero, con asistencia de los señores concejal-
es que al margen se expresan, y que integran la totali-
dad del número legal que corresponde a esta Corpora-
ción, y para la que previamente habían sido con-
vocadas.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de su
orden y por mi el Secretario se procedió a dar lectura
del acta de la anterior la cual fue aprobada por su
mismidad.

Aprobando el 2º: Seguidamente y dando lectura del expediente de Habi-
expresidente de Hacienda o Suplemento de Crédito, que afecta al presupues-
to ordinario de 1952, propuesta fuor la Comisión de Hac.
con cargo al Supera cienda con fecha diez de noviembre y aceptada en
vit del ejercicio de principio por el Ayuntamiento en sesión celebrada el dia
veintiuno del mismo.

Aludiendo el informe favorable de la secretaría - Presiden-
cia, así como que durante el término de ejercicio al publi-
co, no ha sido objeto de impugnación.

Diructida ampliamente por el Pleno, que la hulla conforme
y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes
se acuerda por unanimidad aprobar el siguiente



Suplemento de Crédito:

Cap.	Artº	Partida	Concepto	Pts	Cts
6º	1º	56	Para reforzar los labores del secretario	5340	29
			Total	5340	29

A continuación se dio lectura del expediente de haber aprobando el 1º en liquidación y suplemento de crédito por medio de transferencia de transferencias que afecta al presupuesto de 1952, propuesta renuncia de crédito para la Caucción de Hacienda con fecha quince de noviembre y aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión del veintimismo del mismo.

Atendiendo el informe favorable de la Secretaría-Tesorería y la aceptación en principio por el Ayuntamiento, así como que durante el periodo de exposición al público, no ha sido objeto de reclamación.

Discutida ampliamente por el Ayuntamiento, que la halla conforme y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad transferir del

Cap.	Artº	Partida	Concepto	Pts	Cts
1	2	5	Mobilizaciones	500	"
1	10	36	Auxiliar Junta Ejercitad Negociada	500	"
4	2	52	Mercados	500	"
4	2	54	Rotulación de calles	500	"
6	1	58	Oficial mayor	2769	13
6	1	59	Oficial segundo	6960	"
6	1	73	Encargada bimbierna Casas Consistoriales	500	"
6	2	85	Mobiliario	1653	05
6	2	86	Calefacción	810	25
8	2	87	Insumos personal subalterno	775	"
7	1	90	Obras saneamientos	5000	"
7	1	92	Reparación Cementerio municipal	1500	"
8	1	103	Medicamentos a la Beneficencia	2602	69
9	1	115	Insumos Familias	2760	"
9	7	119	Divulgadora Rural	1200	"
			Total	750	"
				29,280	12

Al

Cap	artº	Part	Concepto	P. t.	ct.
1	5	10	Obligaciones litigios	885-	"
1	7	11	Cantabuena rustica	60-	12
1	7	12	Sueldo Derechos Reales	272	16
1	7	13	Cantabuena Utilidades	2298	72
1	8	15	Anuncios en el B.O. de la provincia	317	"
2	1	44	Partos de representacion municipal	1137	46
6-	1.	Tarifas	Paga extraordinaria de Navidad	9206	62
6-	1	81	Al auxiliar temporero	10-	"
7	1	93	Para la construccion de viviendas	1580-	"
7-	5-	95	Para gastos para alumbrado del Cuartel (parte)	463	30
9	1	114	Para seguros de Accidente de trabajo	249-	56
11	1	132	Para reparacion de edificios municipales	3984	61
11	3	133	Para obras publicas	7000	"
			Total	29280	"

Y uniendo otros el oficio de la señora se dio por
terminada la sesion, siendo la hora de las trece,
se denunciando la correspondiente acta, que firma
los señores concurrentes de que yo el secretario certifico

Eduardo Iglesias

Becerro

A. Monje

Juan Prieto

Eduardo Iglesias

Antonio Carrasco

J. Mayuela

F. B.

Martínez Baylén

Ramón Puerto



DILIGENCIA DE CIERRE

A CONTINUACION SE EXTIENDE EL

INDICE

de las inscripciones de _____ verificadas en este
Registro civil desde el _____ de 19_____
al _____ de _____ de 19_____





FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



FECHAS

Dia	Mes	Año
-----	-----	-----

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS





FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS





FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año





FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

Día

Mes

Año

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS





FECHAS

Dia | Mes

Año

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS





FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS









